

FTPYME BANCAJA 2
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2005

FORMULADAS POR



FTPYME BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos

Balances de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2005	2004
INMOVILIZADO	205.431.544,92	287.144.580,45
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	610.520,98	832.528,58
GASTOS DE CONSTITUCIÓN	610.520,98	832.528,58
INMOVILIZADO FINANCIERO	204.821.023,94	286.312.051,87
CARTERA DE ACTIVOS TITULIZADOS	204.821.023,94	286.312.051,87
ACTIVO CIRCULANTE	80.139.550,10	212.760.556,53
DEUDORES	49.731.095,32	64.120.671,67
PRÉSTAMOS	45.313.107,02	60.806.175,87
DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS	818.962,31	384.743,01
PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	3.558.841,98	2.665.766,52
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	207.252,18	299.997,36
FONDO DE INSOLVENCIAS	-167.068,17	-49.078,49
OTROS DEUDORES	-	13.067,40
TESORERÍA	28.297.795,77	145.112.639,73
ENTIDADES DE CRÉDITO	28.297.795,77	145.112.639,73
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	2.110.659,01	3.527.245,13
INTERESES	2.110.659,01	3.527.245,13
TOTAL ACTIVO	285.571.095,02	499.905.136,98

PASIVO	2005	2004
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	270.480.639,80	483.139.909,38
BONOS DE TITULIZACION TIPO DE INTERÉS VARIABLE	270.480.639,80	483.139.909,38
BONOS SERIE A1	-	114.000.000,00
BONOS SERIE A2	27.180.639,80	125.839.909,38
BONOS SERIE A3(G)	199.500.000,00	199.500.000,00
BONOS SERIE B	32.000.000,00	32.000.000,00
BONOS SERIE C	11.800.000,00	11.800.000,00
DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	10.168.747,88	10.391.663,84
PRÉSTAMO SUBORDINADO	9.500.000,00	9.500.000,00
PRÉSTAMO GASTOS INICIALES	668.747,88	891.663,84
ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.921.707,34	6.373.563,76
OTROS ACREEDORES	1.015.156,94	355.412,91
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	21.140,25	20.652,00
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	3.885.410,15	5.997.498,85
INTERESES	3.867.907,17	5.986.503,41
COMISIONES	17.502,98	10.995,44
TOTAL PASIVO	285.571.095,02	499.905.136,98

CUENTAS DE ORDEN	2005	2004
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	34.283.785,89	36.256.654,49
FONDO DE RESERVA	9.238.383,71	9.500.000,00
LÍMITE LÍNEA DE CRÉDITO A3(G)	21.000.000,00	21.000.000,00
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES	4.045.402,18	5.756.654,49
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A COBRAR	1.614.805,75	2.317.008,50
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A PAGAR	2.430.596,43	3.439.645,99
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	34.283.785,89	36.256.654,49

FTPYME BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2005	2004
GASTOS		
GASTOS FINANCIEROS	9.137.792,07	13.818.189,76
POR INTERESES	7.868.379,42	12.023.038,80
DE EMISIÓN DE BONOS	7.538.197,37	11.692.806,27
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	330.182,05	330.232,53
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	1.269.412,65	1.795.150,96
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES (neto)	1.269.412,65	1.795.150,96
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.533.323,30	2.140.112,68
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.193.326,02	1.869.026,56
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	1.179.044,10	1.854.539,73
COMISIÓN SOCIEDAD GESTORA	46.284,65	82.932,59
COMISIÓN ADMINISTRADOR	29.875,39	40.499,97
RENDIMIENTO VARIABLE PRESTAMO SUBORDINADO	1.080.751,68	1.728.173,67
OTRAS COMISIONES	22.132,38	2.933,50
GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES	14.281,92	14.486,83
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	222.007,60	222.007,63
AMORTIZACIÓN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	222.007,60	222.007,63
DOTACIÓN PROVISIONES	117.989,68	49.078,49
PROVISION PARA INSOLVENCIAS	117.989,68	49.078,49
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	-
TOTAL	10.671.115,37	15.958.302,44

HABER	2005	2004
INGRESOS		
INGRESOS FINANCIEROS	10.671.115,37	15.958.302,44
POR INTERESES	10.671.115,37	15.958.302,44
DE CARTERA DE PRÉSTAMOS	10.072.276,83	13.737.586,86
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	598.836,76	2.220.709,01
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1,78	6,57
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-	-
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-	-
TOTAL	10.671.115,37	15.958.302,44

MEMORIA**EJERCICIO 2005****1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DEL FONDO****a) Constitución y naturaleza jurídica del Fondo.**

FTPYME BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos (en adelante el "Fondo"), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de septiembre de 2003 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando, Préstamos Hipotecarios y Préstamos no Hipotecarios, cedidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en adelante "Bancaja"), denominados conjuntamente "los Préstamos", derivados de préstamos bilaterales concedidos por Bancaja a empresas no financieras domiciliadas en España, que corresponden en su totalidad a pequeñas y medianas empresas ("PYMES") conforme a la definición de la Comisión Europea (Recomendación de 3 de abril de 1996). El importe total de los Préstamos ascendió a 500.004.541,68 euros (ver nota 5).

Previamente, con fecha 18 de septiembre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo (el "Folleto") correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización con cargo al mismo por importe de 500.000.000,00 euros (la "Emisión de Bonos" o los "Bonos") (ver nota 9).

El Fondo, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998, constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene el carácter de cerrado, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 926/1998, integrado, en cuanto a su activo, por los Préstamos que agrupa, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos, por el Préstamo Subordinado y por el Préstamo para Gastos Iniciales, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo. Adicionalmente el Fondo concierne el Préstamo Subordinado, la Permuta Financiera de Intereses, el Aval del Estado y la Línea de Liquidez que figuran en cuentas de orden.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo al mismo se llevará a cabo al amparo de lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 28 de diciembre de 2001 sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial, y estarán sujetos a (i) la Escritura de Constitución; (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen; (iii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación; (iv) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción; y (v) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

La duración del Fondo será hasta el 15 de enero de 2030, Fecha de Vencimiento Final de la emisión de Bonos.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) Activo del Fondo.

Durante la vida del Fondo su activo estará integrado por:

- (i) El saldo vivo del principal de los Préstamos como consecuencia de los importes amortizados.

- (ii) Los intereses ordinarios y de demora de los Préstamos.
- (iii) Cualesquiera cantidades, bienes o activos percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos, por ejecución judicial o extrajudicial de las garantías hipotecarias o no hipotecarias o por la enajenación o explotación de los inmuebles adjudicados al Fondo en ejecución de las garantías hipotecarias, o en administración y posesión interina del inmueble (en proceso de ejecución), adquisición al precio de remate o importe determinado por resolución judicial. Igualmente todos los restantes derechos conferidos al Fondo por la cesión de los Préstamos.
- (iv) Las cantidades a recibir por la Permuta Financiera de Intereses.
- (v) En su caso, los importes dispuestos de la Línea de Liquidez.
- (vi) En su caso, los importes percibidos por la ejecución del Aval del Estado.
- (vii) El resto de saldos existentes en la Cuenta de Tesorería bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y sus intereses.
- (viii) El saldo existente en la Cuenta de Amortización bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) y sus intereses.
- (ix) El saldo pendiente de amortizar de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos activados.
- (x) Cualquier otra cantidad recibida en relación con otros contratos formalizados por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo.

c) Pasivo del Fondo.

Durante la vida del Fondo su pasivo estará integrado por:

- (i) El saldo del Principal Pendiente de Pago de los Bonos de cada una de las Series y los intereses periodificados devengados y no vencidos.
- (ii) El principal pendiente de reembolsar y los intereses periodificados y no vencidos del Préstamo para Gastos Iniciales.
- (iii) En caso de disposición, el principal pendiente de reembolsar y los intereses periodificados y no vencidos del Préstamo Subordinado.
- (iv) Las cantidades a pagar por la Permuta Financiera de Intereses.
- (v) El importe dispuesto, en su caso, del Aval del Estado pendiente de devolución.
- (vi) En caso de disposición, el principal pendiente de reembolsar y los intereses periodificados y no vencidos de la Línea de Liquidez.
- (vii) Los saldos de periodificación por las comisiones y demás gastos establecidos en los diversos contratos de la operación, así como cualquier otro en que pueda incurrir el Fondo.

d) Retención para Amortización en cada Fecha de Pago.

En cada Fecha de Pago, se procederá a la retención del importe destinado a la amortización de los Bonos ("Retención para Amortización") con cargo a los Fondos Disponibles y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, que formará parte de los Fondos Disponibles para Amortización en la Fecha de Pago.

La Retención para Amortización requerida en una Fecha de Pago será igual a la diferencia positiva entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos minorado en el Saldo de la Cuenta de Amortización más los importes pendientes de reembolsar al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A3(G) (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos que, a la Fecha de Pago en curso, se encontraran al corriente de pago de los débitos vencidos o, en caso de morosidad, con menos de dieciocho (18) meses de retraso.

e) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva inicialmente con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el Importe del Fondo de Reserva requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva son las siguientes:

(i) Importe:

En la Fecha de Desembolso se constituyó por un importe de nueve millones quinientos mil (9.500.000,00) euros.

Posteriormente, en cada Fecha de Pago se dotará hasta alcanzar el importe que se estable a continuación:

El importe del Fondo de Reserva será en cada Fecha de Pago igual a la menor de las siguientes cantidades: (i) nueve millones quinientos mil (9.500.000,00) euros equivalente al 1,90% del importe nominal de la Emisión de Bonos, y (ii) la cantidad mayor entre a) el 3,80% de la diferencia entre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos y el saldo de la Cuenta de Amortización en la Fecha de Pago, y b) el 1,00% del importe nominal de la Emisión de Bonos.

Asimismo, el Importe del Fondo de Reserva podrá reducirse, en una Fecha de Pago y a lo largo de la vida del Fondo, por autorización expresa y discrecional de las Agencias de Calificación.

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, siendo objeto del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

(ii) Destino:

El Fondo de Reserva se aplicará, en cada Fecha de Pago, al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo contenidas en el Orden de Prelación de Pagos.

f) Régimen ordinario de prelación de pagos del Fondo a partir de la Fecha de Desembolso y hasta la liquidación final del Fondo.

En cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora procederá con carácter sucesivo a aplicar los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización y en el orden de prelación de pagos que se establece a continuación para cada uno de ellos (el "Orden de Prelación de Pagos").

Fondos Disponibles: origen y aplicación.

Los Fondos Disponibles en cada Fecha de Pago serán los siguientes:

- a) Los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos desde la Fecha de Pago anterior hasta la Fecha de Pago en curso, inclusive. Dichas cantidades habrán sido depositadas en la Cuenta de Tesorería.
- b) Los intereses ordinarios y de demora cobrados de los Préstamos desde la Fecha de Pago anterior hasta la Fecha de Pago en curso, inclusive. Dichas cantidades habrán sido depositadas en la Cuenta de Tesorería.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.
- d) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Amortización que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería.
- e) El importe del Fondo de Reserva correspondiente a la dotación en la Fecha de Pago anterior que habrá sido depositado en la Cuenta de Tesorería.
- f) Las cantidades percibidas en virtud del Contrato de Permuta Financiera de Interés.

- g) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo desde la Fecha de Pago anterior hasta la Fecha de Pago en curso, inclusive, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de bienes o derechos adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación establecida en el orden 1º. que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de la misma, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle, todos ellos debidamente justificados.
- 2º. Pago de la cantidad de la Permuta, y en el caso de resolución del citado contrato por incumplimiento del Fondo, la cantidad que corresponda al pago liquidativo.
- 3º.
 - Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A1.
 - Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A2.
 - Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A3(G).
 - Reembolso al Estado de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la disposición del Aval, para el pago de intereses de los Bonos de la Serie A3(G) avalada
- 4º. Pago de los intereses devengados por la Línea de Liquidez en caso de llegar a producirse su disposición.
- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergamiento de este pago al 9º lugar en el orden de prelación.

Esta aplicación pasará del 5º. al 9º. lugar en el orden de prelación de la aplicación de los Fondos Disponibles cuando en una Fecha de Pago se den cualquiera de las siguientes circunstancias y siempre que no se hubiera producido ya o no se fuera a producir en la Fecha de Pago en curso la completa amortización de los Bonos A y el reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la serie A3(G):

- a) Que fuera superior o igual a cero el importe resultante de deducir del Saldo de Principal Pendiente de Pago de la Clase A los siguientes importes: (a) el saldo de la Cuenta de Amortización en la Fecha de Determinación precedente, (b) la diferencia positiva entre los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago y los importes necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago previstas en los órdenes del 1º. al 4º. lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles, y (c) el Saldo Vivo de los Préstamos o en caso de morosidad con menos de dieciocho (18) meses de retraso en el pago en la Fecha de Determinación anterior.
 - b) Cuando en dos Fechas de Pago consecutivas, incluida la Fecha de Pago en curso, el Saldo Vivo de los Préstamos con morosidad igual o superior a noventa (90) días y menos de dieciocho meses (18) en la Fecha de Determinación precedente sea superior a 9,50% del Saldo Vivo de Préstamos en la Fecha de constitución del Fondo.
- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de las Serie C salvo postergamiento de este pago al 10º lugar en el orden de prelación.

Esta aplicación pasará al 10º lugar de orden de prelación de la aplicación de los Fondos Disponibles cuando en una Fecha de Pago se den cualquiera de las siguientes circunstancias y siempre que no se hubiera producido ya o no se fuera a producir en la Fecha de Pago en curso la completa amortización de los Bonos A, el reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la serie A3(G) y la completa amortización de los Bonos de la Serie B:

- a) Que fuera superior o igual a cero el importe resultante de deducir de la suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de la Clase A y el Saldo Principal de Pago de la Serie B los siguientes importes: (a) el saldo de la Cuenta de Amortización en la Fecha de Determinación precedente, (b) la diferencia positiva entre los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago y los importes necesarios para hacer frente a las

obligaciones de pago previstas en los órdenes del 1º. al 5º. lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles, y (c) el Saldo Vivo de los Préstamos o en caso de morosidad con menos de dieciocho (18) meses de retraso en el pago en la Fecha de Determinación anterior.

- b) Cuando en dos Fechas de Pago consecutivas, incluida la Fecha de Pago en curso, el Saldo Vivo de los Préstamos con morosidad igual o superior a noventa (90) días y menos de dieciocho meses (18) en la Fecha de Determinación precedente sea superior a 6,75% del Saldo Vivo de Préstamos en la Fecha de constitución del Fondo.
- 7º. Retención para Amortización de los Bonos.
- 8º. Dotación del Fondo de Reserva requerido a la Fecha de Pago en Curso. Esta aplicación no tendrá lugar en la última Fecha de Pago o de liquidación del Fondo.
- 9º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca el postergamiento de este pago al 5º lugar en el orden de prelación.
- 10º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca el postergamiento de este pago al 6º lugar en el orden de prelación.
- 11º. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que componga el pago de liquidativo de la Permuta en el caso de que la resolución del contrato fuera por incumplimiento de la contraparte (Parte B) del Fondo.
- 12º. Pago de intereses devengados el Préstamo para Gastos Iniciales.
- 13º. Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 14º. Pago de intereses ordinarios devengados del Préstamo Subordinado.
- 15º. Amortización del principal del Préstamo Subordinado en la cuantía correspondiente a la reducción, en su caso, del Fondo de Reserva.
- 16º. Pago al Administrador en relación con el Contrato de Administración de la comisión por la administración de los Préstamos.
- Si tuviera lugar la sustitución de Bancaja en su actividad de Administrador de los Préstamos, a favor de otra entidad, el pago de la comisión que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, se incluirá en el lugar contenido en el orden 1º. de la aplicación de los Fondos Disponibles, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.
- 17º. Pago de la remuneración variable del Préstamo Subordinado.

Cuando en un mismo orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos y los Fondos Disponibles no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata en función de la proporción que cada uno de los importes exigibles represente sobre la cantidad total de todos ellos en conjunto.

Fondos Disponibles para Amortización: origen y aplicación.

Los fondos disponibles para amortización en cada Fecha de Pago (los “Fondos Disponibles para Amortización”) serán los siguientes:

- a) El saldo de la Cuenta de Amortización exclusivamente en la Fecha de Pago correspondiente al 15 de enero de 2005.
- b) El importe de la Retención para Amortización aplicado de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago en curso.

Adicionalmente el Fondo dispondrá destinada únicamente a la amortización del principal de la Serie A3(G), la cantidad dispuesta por la ejecución del Aval del Estado que le fuere abonada en la misma Fecha de Pago o, en caso de que el abono fuera a ser posterior, la disposición de la Línea de Liquidez en esta cantidad.

Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series de conformidad con las siguientes reglas (“Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie”):

1. Hasta la primera Fecha de Pago (incluida), en la que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B o el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C llegaran a ser, respectivamente, iguales o mayores al 12,80% y al 4,70% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos incrementado en el saldo de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A3(G), los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán en su totalidad, conforme a la regla 2 siguiente, a la amortización de la Clase A y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A3(G).
2. Los Fondos Disponibles para Amortización aplicados a la amortización de la Clase A y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A3(G), tanto en virtud de la regla 1 anterior como en virtud de las reglas 3 y 4 siguientes, se aplicarán de la forma siguiente:

2.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:

- 1º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1 o en las Fechas de Pago anteriores a la Fecha de Vencimiento de la Series A1 (15 de enero de 2005), dotación del Fondo para Amortización de la Serie A1.
- 2º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2 una vez hayan sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1 o dotado en su totalidad el Fondo para Amortización de la Serie A1.
- 3º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A3(G) y reembolso al Estado de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la disposición del Aval para el reembolso del principal de los Bonos de la Serie A3(G), una vez hayan sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A2.

El importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en una Fecha de Pago a ambos conceptos (amortización del principal de los Bonos de la Serie A3(G) y reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A3(G)) se aplicarán de la siguiente forma:

- (i) En caso de que se produzca un Déficit de Amortización en la Fecha de Pago en curso, en primer lugar a la amortización de la Serie A3(G) y en segundo lugar, por el importe remanente si existiera, al reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A3(G).
- (ii) En caso contrario, en primer lugar al reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A3(G) y en segundo lugar, por el importe remanente si existiera, a la amortización de la Serie A3(G).

2.2 Aplicación excepcional (“Amortización a Prorrata de la Clase A”) en cualquier Fecha de Pago, si en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior la proporción entre (i) el Saldo Vivo de los Préstamos que se encontraran al corriente de pago de los importes vencidos o en caso de morosidad con menos de noventa (90) días de retraso en el pago, incrementado en el saldo de la Cuenta de Amortización y en el importe de los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos a partir de la Fecha de Pago anterior, y (ii) el Saldo de Principal Pendiente de la Clase A, fuera inferior o igual a 1. En este supuesto, en la Fecha de Pago de pago en curso:

- a) Se interrumpirá el orden de aplicación del 1º al 3º del apartado 2.1 anterior y la amortización secuencial de la Serie A1 o la dotación del Fondo para Amortización de la Serie A1, según corresponda, de la Serie A2, y de la Serie A3(G) y reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A3(G), que no hubieran sido ya totalmente amortizadas o reembolsados.
- b) Los Fondos Disponibles para Amortización se distribuirán entre los citados conceptos a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1 minorado en el saldo de la Cuenta de Amortización, (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2 y (iii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A3(G) incrementado en el saldo de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A3(G).

Los Fondos Disponibles para Amortización que fueren aplicados a la amortización del principal de los Bonos de la Serie A3(G) y al reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la

amortización de la Serie A3(G), conforme al punto (iii) del párrafo anterior, serán también aplicados entre ambos conceptos de acuerdo a lo establecido en el orden 3º del apartado 2.1 anterior.

3. A partir de la Fecha de Pago posterior a aquélla en que las relaciones establecidas en la regla 1 anterior resultaren ser iguales o mayores a dichos 12,80% o 4,70%, respectivamente, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán (i) a la amortización de la Clase A y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A3(G), conforme la regla 2 anterior, y (ii) a la amortización de las Series B y C, distribuyéndose de modo tal que dichas relaciones entre (i) los Saldos de Principal Pendientes de la Serie B y de la Serie C y (ii) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos incrementado en el saldo de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A3(G), se mantengan en el 12,80% o en el 4,70%, respectivamente, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posible.

No obstante, los Fondos Disponibles para Amortización no se aplicarán en la Fecha de Pago a la amortización de la Serie B o de la Serie C si se produjera cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Que en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso, el importe a que ascienda la suma del Saldo Vivo de los Préstamos que se encontraran, en morosidad con más de noventa (90) días y menos de dieciocho (18) meses de retraso en el pago de importes vencidos en relación con el Saldo Vivo de los Préstamos a esa misma fecha, fuera superior al 2,00% para no proceder a la amortización de la Serie B o fuera superior al 1,50% para no proceder a la amortización de la Serie C.
 - b) Que fuera de aplicación la Amortización a Prorrata de la Clase A.
 - c) Que el importe del Fondo de Reserva dotado fuese inferior al Importe del Fondo de Reserva requerido.
4. A partir de la Fecha de Pago inclusive en la que el importe del Saldo Vivo de los Préstamos sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial en la constitución del Fondo o en la última Fecha de Pago o de liquidación del Fondo, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán , conforme a la regla 2 anterior, a la amortización de la Clase A y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A3(G). Una vez amortizada en su totalidad la Clase A y reembolsados en su totalidad los citados importes debidos al Estado, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, y una vez amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie B, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán a la amortización de la Serie C hasta su total amortización.

g) Derecho de Adquisición.

El Fondo concederá a la Entidad Cedente un derecho de adquisición (el “Derecho de Adquisición”) sobre la totalidad de los Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes que detentara el Fondo, que será ejercitable en cualquier momento a partir de que el importe del Saldo Vivo de los Préstamos sea inferior al 10 por ciento del capital inicial de los Préstamos en la fecha de constitución del Fondo, y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El ejercicio del Derecho de Adquisición estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (i) La adquisición deberá tener lugar en una Fecha de Pago y recaer sobre la totalidad de los Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes que detentara el Fondo, sin que quepa, por tanto, su ejercicio parcial.
- (ii) La Entidad Cedente deberá comunicar a la Sociedad Gestora su decisión de ejercitar el Derecho de Adquisición con una antelación mínima de 30 Días Hábiles a la Fecha de Pago en que fuera a producir la adquisición. Dicha comunicación la realizará la Entidad Cedente por escrito, de forma fehaciente, y suscrita por persona o personas con poder bastante.
- (iii) La obtención previa por parte de la Entidad Cedente de todos los permisos y autorizaciones tanto administrativos como internos que fueran necesarios al efecto.

El precio que la Entidad Cedente deberá abonar al Fondo como consecuencia del ejercicio del Derecho de Adquisición será igual a la suma del precio de recompra de cada uno de los Préstamos. El precio de recompra de cada Préstamo será:

- (i) Para cada Préstamo al corriente de pago o que en razón de su morosidad tengan débitos vencidos no cobrados con una antigüedad de hasta 12 meses desde el débito vencido más antiguo o el Deudor respectivo no estuviese incurrido en situación de insolvencia, el importe equivalente a la suma de (i) su Saldo Vivo de Principal, (ii) los intereses devengados no vencidos hasta la Fecha de Pago, excluida, y (iii) los intereses vencidos y no pagados.
- (ii) Para cada uno de los Préstamos que en razón de su morosidad tengan débitos vencidos no cobrados con una antigüedad superior a 12 meses desde el débito vencido más antiguo o el Deudor respectivo estuviese incurrido en situación de insolvencia, el importe establecido en el epígrafe (i) anterior o el que señale un tercero, designado de común acuerdo entre la Entidad Cedente y la Sociedad Gestora, y aprobado por las Agencias de Calificación, atendiendo a las expectativas de recuperación de los mismos.
- (iii) En todo caso, el precio total deberá ser suficiente para que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Una vez ejercitado el Derecho de Adquisición y pagado el precio de ejercicio, la Entidad Cedente devendrá titular de los Préstamos, constituyendo una cesión plena e incondicionada por parte del Fondo.

El ejercicio del Derecho de Adquisición por la Entidad Cedente dará lugar a la Liquidación Anticipada y extinción del Fondo con arreglo a lo establecido en el Folleto Informativo.

h) Extinción y liquidación anticipada.

Liquidación Anticipada del Fondo.

La Sociedad Gestora, previa comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello la amortización anticipada, en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de Bonos, (i) cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos sea inferior al 10 por ciento del capital inicial a la constitución del Fondo, o (ii) si la Entidad Cedente ejercitara el Derecho de Adquisición sobre la totalidad de los Préstamos remanentes que detentara el Fondo, o (iii) cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno o no al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o de desvirtuarse de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo, o (iv) en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en suspensión de pagos o quiebra y habiendo transcurrido el plazo reglamentario o no hubiera sido designada una nueva sociedad gestora, o (v) cuando hubieran transcurrido dieciocho (18) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos aunque se encontraran aún débitos vencidos pendiente de cobro.

Para proceder a dicha liquidación anticipada del Fondo, se requerirá que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo, o en caso contrario, que la Sociedad Gestora, antes de proceder a la liquidación anticipada del Fondo, convoque a los titulares de los Bonos, a efectos exclusivamente informativos. Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en esa fecha más los intereses devengados y no pagados, deducida, en su caso, la retención fiscal, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

Extinción del Fondo.

La extinción del Fondo se producirá a consecuencia de las siguientes circunstancias:

- (i) Por la amortización íntegra de los Préstamos que agrupa.
- (ii) Por la amortización íntegra de los Bonos emitidos.
- (iii) Por el procedimiento de Liquidación Anticipada que se contempla en el apartado III.8.1 del Folleto.

- (iv) En todo caso, en la Fecha de Vencimiento Final establecida para la amortización definitiva de los Bonos, es decir, el 15 de enero de 2030 o, si este no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

Régimen fiscal del Fondo.

Las características propias del régimen fiscal del Fondo son las siguientes:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto “operaciones societarias”, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento, que en la actualidad se encuentra fijado en el 35%.
- (iv) Respecto a los rendimientos de los Préstamos, incluidos los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (vi) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Junto con las cifras del ejercicio 2005 del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, se presentan las del ejercicio inmediatamente anterior.

A efectos de una mejor comparación de la información, se ha modificado la estructura del balance de situación de las cuentas anuales del ejercicio 2004 aprobadas por la Comisión Delegada de la Sociedad Gestora del Fondo, en relación con las partidas de Deudores y Fondos de Insolvencias

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación decimosexta de la escritura de constitución del Fondo.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Préstamos Titulizados que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para

cubrir el principal del Préstamo más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) Inmovilizado.

Gastos de establecimiento.

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente durante los meses que transcurran desde la constitución del Fondo hasta el 30 de septiembre de 2008, imputándose su importe a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inmovilizado financiero. Cartera de Préstamos.

Se registran por el valor de adquisición que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo hasta su distribución, los importes a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

d) Acreedores a largo plazo.

Bonos de Titulización.

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulización realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los préstamos y créditos mantenidos con entidades de crédito.

e) Cuentas de periodificación.

Activo.

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Préstamos, por los saldos depositados en cuentas en entidades de crédito y por la Permuta Financiera de Intereses.

Pasivo.

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de los intereses de préstamos y créditos mantenidos con entidades de crédito y de la Permuta Financiera de Intereses.

f) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Préstamos y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Bonos emitidos, así como complementar la administración del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el acto de otorgamiento de la Escritura de Constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación:

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

Contrato suscrito con Bancaja en virtud del cual Bancaja garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato determina que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en Bancaja, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) principal e intereses de los Préstamos;
- (ii) cualesquiera otras cantidades que correspondan de los Préstamos, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes adjudicados o en administración y posesión interina en proceso de ejecución;
- (iii) Disposición del principal del Préstamo Subordinado y las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;
- (iv) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (v) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de la Permuta Financiera de Intereses;
- (vi) en su caso, las cantidades dispuestas por la ejecución del Aval del Estado o, en su caso, las disposiciones de la Línea de Liquidez en estas cantidades;
- (vii) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización; y
- (viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

Bancaja garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, aplicable en cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos), igual al Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos. Los intereses devengados se liquidan los días 14 de enero, 14 de abril, 14 de julio y 14 de octubre de cada año, se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bancaja experimentara, en cualquier momento de la vida de la emisión de los Bonos, un descenso por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de diez (10) Días Hábiles a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, deberá poner en práctica previa consulta a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones previstas en el Contrato y descritas en el Folleto que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos de Bancaja derivados de este Contrato.

b) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización).

Contrato suscrito con Bancaja en virtud del cual Bancaja garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato determina que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Amortización"), abierta en Bancaja, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas las cantidades de los Fondos Disponibles para Amortización que no fueren aplicadas a la dotación del Fondo para Amortización de la Serie A1 desde la primera Fecha de Pago hasta la Fecha de Pago correspondiente al 15 de octubre de 2004.

Bancaja garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, aplicable en cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos), igual al Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos. Los intereses devengados se liquidan los días 14 de enero, 14 de abril, 14 de julio y 14 de octubre de cada año, y se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días. Los intereses de la Cuenta de Amortización serán depositados en la Cuenta de Tesorería.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bancaja experimentara, en cualquier momento de la vida de la emisión de los Bonos, un descenso por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de diez (10) Días Hábiles a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, deberá poner en práctica previa consulta a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones previstas en el Contrato y descritas en el Folleto que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos de Bancaja derivados de este Contrato.

c) Contrato de Préstamo Subordinado.

Contrato suscrito con Bancaja por un importe de nueve millones quinientos mil (9.500.000,00) euros, aplicados a la constitución del Fondo de Reserva, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de los Préstamos.

El reembolso del principal del Préstamo Subordinado se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en cuantía igual a la diferencia positiva entre el Importe del Fondo de Reserva requerido a la Fecha de Pago anterior y el Importe de Reserva requerido a la Fecha de Pago en curso y, en el orden de aplicación previsto conforme al Orden de Prelación de Pagos.

La remuneración del Préstamo Subordinado tendrá dos componentes:

1. Tipo de interés ordinario: el principal del Préstamo Subordinado pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos), que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Los intereses devengados que deberán liquidarse los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año y abonarse al vencimiento en la Fecha de Pago correspondiente, se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses ordinarios devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán al principal del Préstamo Subordinado, devengando intereses adicionales al mismo tipo de interés ordinario aplicable para el periodo de devengo de intereses de que se trate y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior y en el mismo lugar previsto para el pago de los intereses ordinarios del Préstamo Subordinado de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

2. Remuneración variable y subordinada que se determinará y devengará por trimestres naturales vencidos en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre que corresponden al último mes de cada trimestre natural. La liquidación de la remuneración variable devengada, en su caso, se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada trimestre natural siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe de la remuneración variable devengada que no hubiese sido pagada en una Fecha de Pago, no se acumulará al principal del Préstamo Subordinado ni devengará intereses de demora y se abonará, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el pago del importe de la remuneración variable que se hubiera devengado, en su caso, en el siguiente trimestre natural de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

d) Aval del Estado.

El Ministerio de Economía, mediante Orden Ministerial, otorgó un aval al Fondo (el "Aval" o el "Aval del Estado"), por importe de (i) 199.500.000,00 euros, equivalente a la suma del importe nominal de los Bonos de la Serie A3(G), más (ii) los intereses correspondientes a dicho importe de las citadas Series, conforme a las siguientes condiciones:

Características generales del Aval.

- El Estado español garantiza con renuncia al beneficio de excusión establecido en el artículo 1830 del Código Civil, el pago de las obligaciones económicas exigibles al Fondo, derivadas de los Bonos de la Serie A3(G) (indistintamente la "Serie Avalada" o la "Serie Garantizada").

El Aval se extiende tanto al principal como a los intereses correspondientes a los Bonos de la Serie Avalada.

- El Aval permanecerá en vigor y con plenos efectos hasta el reembolso definitivo de la totalidad de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos pertenecientes a la Serie Garantizada. En todo caso, el Aval vencerá el 15 de enero de 2030, o si dicha fecha no fuere un Día Hábil, en el primer Día hábil inmediatamente siguiente.

Disposición del Aval.

- El Aval podrá ser objeto de ejecución parcial sin límite en cuanto al número de ejecuciones ni en cuanto a la cuantía de las mismas.

El Aval se ejecutará en los siguientes supuestos:

- (i) Si en una Fecha de Pago, los Fondos Disponibles no fueran suficientes para abonar los intereses de la serie A3(G) avalada, una vez realizados los pagos con orden de prelación anterior conforme al Orden de Prolación de Pagos del Fondo.

En este supuesto, la disposición del Aval se efectuará en un importe igual a los intereses exigibles y no pagados de los Bonos de la Serie A3(G) y se aplicará el pago de los intereses de la propia Serie A3(G).

- (ii) Si en cualquier Fecha de Pago que no fuere la fecha de liquidación del Fondo (i) no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A3(G) con anterioridad a la Fecha de Pago en curso; (ii) se produzca un Déficit de Amortización o, (iii) y solo para el caso de que no fuera de aplicación la Amortización o Prorrata de la Clase A en la Fecha de Pago, que la cantidad a que ascienda la Retención para Amortización en la Fecha de Pago fuera superior a la suma de los Saldos de Principal Pendiente de las Serie A1 y A2, minorada en el Saldo de la Cuenta de Amortización, a la Fecha de Determinación inmediatamente precedente a la Fecha de Pago en curso.

En estos casos, en la Fecha de Pago no se procederá a la amortización de las Series B y C y se efectuará la ejecución del Aval.

- Cada ejecución del Aval se llevará a cabo mediante requerimiento escrito de la Sociedad Gestora a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el que se declare la concurrencia de las situaciones descritas en los epígrafes (i) o (ii) del punto anterior, indicando los importes reclamados, en su caso, por cada uno de tales conceptos.
- El desembolso, en su caso, de las cantidades requeridas en virtud de cada ejecución del Aval, será realizado, previa comprobación por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el plazo máximo de noventa (90) días desde la fecha de recepción del requerimiento escrito de la Sociedad Gestora, mediante su abono en la Cuenta de Tesorería.
- La Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, dispondrá de la Línea de Liquidez para anticipar a los titulares de los Bonos de la Serie Avalada los importes que el Estado deba desembolsar al Fondo en virtud de cada ejecución del Aval. Las cantidades que posteriormente el Fondo reciba del Estado en ejecución del Aval se destinarán al reembolso de los importes dispuestos con cargo a la Línea de Liquidez.

- El Fondo, representado por la Sociedad Gestora, estará obligado a reintegrar al Estado los importes dispuestos con cargo al Aval. El reintegro de los importes dispuestos con cargo al Aval, tanto si hubieren sido dispuestos para el pago de intereses como para el reembolso del principal de los Bonos de la Serie A3(G) avalada, se realizará en cada una de las siguientes Fechas de Pago, hasta su reembolso total, y se hará con cargo, respectivamente, a los Fondos Disponibles y a los Fondos Disponibles para Amortización ocupando los mismos lugares en el orden de prelación que tuvieran el pago de los intereses devengados y la amortización del principal de la Serie A3(G) avalada conforme al Orden de Prolación de Pagos del Fondo.

En caso de que, conforme a las reglas anteriores, en una Fecha de Pago, el Fondo, además de reintegrar el importe dispuesto con cargo al Aval, requiera la disposición de un nuevo importe para el pago de intereses o para el reembolso del principal de los Bonos la Serie A3(G) avalada, la Sociedad Gestora calculará y aplicará el importe neto que, según el caso, deba solicitar o reintegrar al Estado.

e) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

Contrato de préstamo suscrito con Bancaja, como prestamista, por importe de un millón ciento treinta y cinco mil (1.135.000,00) euros que fue destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y a financiar parcialmente la adquisición de los Préstamos.

El préstamo devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses para los Bonos), que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses devengados se liquidan los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año y se abonan al vencimiento en la Fecha de Pago determinada. Se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prolación de Pagos.

La amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales se efectuará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera Fecha de Pago, 15 de enero de 2004, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 15 de octubre de 2008, inclusive.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prolación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder a la amortización parcial que corresponda del Préstamo para Gastos Iniciales, la parte del principal que hubiera quedado sin amortizar, se amortizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda amortizar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.

f) Contrato de Permuta Financiera de Intereses.

Contrato de permuta financiera de intereses (la "Permuta" o la "Permuta Financiera de Intereses") suscrito con Bancaja conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.

En virtud del Contrato de Permuta, el Fondo realizará pagos a Bancaja calculados sobre el tipo de interés de los Préstamos, y como contrapartida Bancaja realizará pagos al Fondo calculados sobre el tipo de interés nominal medio ponderado de las Series de los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.

Parte A : El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B : Bancaja.

1. Fechas de liquidación.

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año, o, en caso de no ser alguna de estas fechas un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

2. Periodos de liquidación.

Parte A:

Los periodos de liquidación para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última.

Parte B:

Los periodos de liquidación para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Nocional de la Permuta.

Será la suma (i) del Saldo Nocional de los Préstamos definido como la media diaria durante el periodo de liquidación que vence del Saldo Vivo de Préstamos que no se encuentren con retrasos en el pago de los importes vencidos por más de noventa (90) días, y (ii) del resultado de multiplicar a) la media diaria durante el periodo de liquidación que vence del saldo de la Cuenta de Amortización, por b) el margen medio aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal de las Series de Bonos ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada Serie durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso, y por c) el resultado de dividir uno (1) entre el Tipo de Interés de la Parte B.

4. Cantidades a pagar por la Parte A.

Será el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Nocional de la Permuta en función del número de días del periodo de liquidación.

4.1 Tipo de Interés de la Parte A.

Será en cada fecha de liquidación el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma de los intereses percibidos de los Préstamos e ingresados al Fondo durante el periodo de liquidación que vence, entre (ii) el Nocional de Permuta para la Parte A, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de liquidación.

5. Cantidades a pagar por la Parte B.

Será el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Nocional de la Permuta en función del número de días del periodo de liquidación.

5.1 Tipo de Interés de la Parte B.

Será para cada periodo de liquidación el tipo de interés anual que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para el Periodo de Devengo de Intereses en curso, más (ii) el margen medio de cada Serie de Bonos ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de Pago de cada Serie durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso, y más (iii) un 0,55%.

Si en una fecha de liquidación el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte B, la parte de esta cantidad no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con Orden de Prelación de Pagos. Si esta circunstancia de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, el Contrato de Permuta quedará resuelto. En caso de resolución, el Fondo asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta.

En el caso de que la deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA, calificada a la fecha con A1 por Moody's y A+ por Fitch, descendiera por debajo de A1 o de A+ según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, BANCAJA asumirá el compromiso irrevocable de realizar alguna de las siguientes opciones en el plazo máximo de diez (10) Días Hábiles desde el día en que tuviera lugar la notificación de dicha circunstancia: (i) que una tercera entidad, con una calificación de su deuda a largo plazo igual o superior a A1 y de A+ según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, asumiera su posición contractual y le sustituyera en el Contrato de Permuta o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de permuta, (ii) que una tercera entidad con las mismas calificaciones requeridas para la opción (i) anterior, garantizara el cumplimiento de las obligaciones contractuales de BANCAJA, o (iii) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo por un importe igual al valor de mercado de la Permuta que satisfaga a Moody's y Fitch; todo ello sujeto a los términos y condiciones que estime pertinentes la Sociedad Gestora y las Agencias de Calificación para mantener las calificaciones asignadas a cada una de las Series de los Bonos. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de BANCAJA.

g) Contrato de Línea de Liquidez.

Contrato de crédito suscrito con Bancaja con el objeto de proporcionar al Fondo las cantidades necesarias para anticipar a los titulares de los Bonos de la Serie A3(G) los importes que el Estado deba satisfacer al Fondo en concepto de pago de intereses y reembolso del principal de los Bonos de dicha Serie A3(G) como consecuencia de la ejecución del Aval.

El importe máximo de la Línea de Liquidez será, en cada momento, igual a la menor de las siguientes cantidades: (i) veintiún millones (21.000.000,00) de euros o, (ii) el importe a que ascienda la suma de a) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie A3(G) y b) el importe a que asciendan los intereses que correspondan ser abonados por el Fondo a los Bonos de la Serie A3(G) por la totalidad del Periodo de Devengo de Intereses en curso.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bancaja experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos de la Serie A3(G) avalada, un descenso por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, Bancaja, en un plazo máximo de diez (10) Días Hábiles a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, deberá poner en práctica en los términos que estimen pertinentes la Sociedad Gestora y las Agencias de Calificación, alguna de las opciones de las previstas en el Contrato y descritas en el Folleto, o cualesquiera otras que permitan mantener, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones de P-1 o de F1, un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos de Bancaja derivados del Contrato de Línea de Liquidez y el mantenimiento de la calificación asignada a la Serie A3(G) avalada.

La Sociedad Gestora efectuará disposiciones de la Línea de Liquidez cuando, en la Fecha de Pago que corresponda, habiendo solicitado la ejecución del Aval, no fueren abonadas al Fondo las cantidades requeridas en la misma Fecha de Pago, y por los importes a que asciendan las cantidades requeridas en cada ejecución del Aval.

El Fondo reembolsará las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez tan pronto como perciba de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera las cantidades que hubiere requerido por la ejecución del Aval.

Los importe dispuestos con cargo a las Líneas de Liquidez devengarán un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos), que será igual al Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos. Los intereses devengados se liquidan los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año y se abonan al vencimiento en la Fecha de Pago determinada. Se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

h) Contrato de Administración y Gestión de los Préstamos y Depósito de las Participaciones Hipotecarias.

Contrato suscrito con Bancaja, Entidad Cedente de los Préstamos al Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 926/1998, y respecto de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en el artículo

61.3 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, sobre la regulación de determinados aspectos del Mercado Hipotecario. En virtud del Contrato de Administración y Gestión de los Préstamos y Depósito de las Participaciones Hipotecarias (el "Contrato de Administración") Bancaja (en cuanto a este Contrato el "Administrador") conservará, como mandatario de la Sociedad Gestora, la administración y gestión de los Préstamos, y, por razón a dicho mandato, se compromete a lo siguiente:

- (i) A ejercer la administración y gestión de los Préstamos adquiridos por el Fondo en los términos del régimen y procedimientos ordinarios de administración y gestión establecidos en el Contrato de Administración.
- (ii) A seguir administrando los Préstamos, dedicando el mismo tiempo y atención a los mismos y el mismo nivel de pericia, cuidado y diligencia en la administración de los mismos que el que dedicaría y ejercería en la administración de sus propios préstamos y, en cualquier caso, ejercerá un nivel adecuado de pericia, cuidado y diligencia en la prestación de los servicios previstos en el Contrato de Administración.
- (iii) A que los procedimientos que aplica y aplicará para la administración y gestión de los Préstamos son y seguirán siendo conformes a las leyes y normas legales en vigor que sean aplicables.
- (iv) A cumplir las instrucciones que le imparta la Sociedad Gestora con la debida lealtad.
- (v) A indemnizar al Fondo por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Como contraprestación por la custodia, administración y gestión de los Préstamos y depósito de las Participaciones Hipotecarias, el Administrador percibirá por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos que administre durante cada Periodo de Devengo de Intereses. Si el Administrador fuera sustituido en dicha labor de administración, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la contratada con Bancaja en este contrato.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, procediéndose a su abono en ese mismo momento.

Asimismo, en cada Fecha de Pago, el Administrador tendrá derecho al reembolso de todos los gastos de carácter excepcional en los que hubiere incurrido en relación con la administración de los Préstamos Hipotecarios Participados, tales como los gastos o costas judiciales ocasionados por razón de la ejecución hipotecaria, o por la administración y la gestión de venta de inmuebles y bienes adjudicados, y previa justificación de los mismos. Dichos gastos serán abonados siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente y de acuerdo con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

i) Contratos de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos con JPMORGAN y BANCAJA como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con BEAR STEARS y CDC IXIS CAPITAL MARKETS como Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

En virtud del Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación del 0,125% sobre el importe nominal de los Bonos de cada Serie por cada una de ellas asegurado.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración alguna por la dirección de la Emisión de Bonos.

j) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

Contrato suscrito con Bancaja (en cuanto a este contrato, el “Agente de Pagos”) para realizar el servicio financiero de los Bonos emitidos con cargo al Fondo.

Las obligaciones contenidas en el Contrato de Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes:

- (i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar pago de intereses y de reembolso del principal de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.
- (ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo del tipo de interés nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bancaja experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody’s y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de diez (10) Días Hábiles a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, deberá proceder a sustituir a Bancaja como Agente de Pagos, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones de P-1 o de F1, por otra entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de F1, según las escalas de calificación de Moody’s y de Fitch, respectivamente.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo durante la vigencia del contrato una comisión de 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el importe que distribuirá a los titulares de los Bonos en cada Fecha de Pago de los Bonos, que se pagará en la misma Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS.

El inmovilizado financiero está compuesto por los Préstamos que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adquirió de Bancaja al momento de la constitución de éste.

La adquisición de los Préstamos ascendió a un importe nominal y efectivo de 500.004.541,68 euros, que corresponden a los 3.441 Préstamos cedidos por Bancaja al Fondo según el siguiente detalle (los “Préstamos”):

- 1.874 Préstamos Hipotecarios con Certificado de Transmisión de Hipoteca, por un capital total de 354.140.870,70 euros (los “Certificados de Transmisión de Hipoteca”).
- 1.567 Préstamos no Hipotecarios con o sin garantías personales –fianza- por un capital total de 145.863.670,98 euros (los “Préstamos No Hipotecarios”).

La transmisión de los Activos al Fondo se realizó en las diferentes condiciones:

1. La cesión se llevó a cabo por la totalidad del capital o principal vivo pendiente de reembolso y por la totalidad los intereses de cada Préstamo.
2. La cesión es plena e incondicionada, y por la totalidad del plazo remanente hasta el vencimiento de cada uno de los Préstamos.
3. En el supuesto de amortización anticipada de los Préstamos por reembolso anticipado total o parcial del capital, no tendrá lugar la sustitución directa de los Préstamos afectados.

4. Los derechos del Fondo resultantes de los Préstamos están vinculados a los pagos realizados por los Deudores, y, por tanto quedan directamente afectados por la evolución, retrasos, anticipos o cualquier otra incidencia de los mismos.
5. Serán de cuenta del Fondo todos los posibles gastos o costas que pudieran resultar por cuenta de la Entidad Cedente de los Préstamos derivados de las actuaciones recuperatorias en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los Deudores Cedidos.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 31 de diciembre de 2004	286.312,05	60.806,18	347.118,23
Traspaso de corto a largo	60.806,18	-60.806,18	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-58.022,11	-	-58.022,11
• Amortización anticipada total	-31.998,02	-	-31.998,02
• Amortización anticipada parcial	-6.963,97	-	-6.963,97
Traspaso de largo a corto	-45.313,11	45.313,11	-
Saldo al 31 de diciembre de 2005	204.821,02	45.313,11	250.134,13
Importes en miles de euros			

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera de Préstamos y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio, correspondiente al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2006, ascendía a 45.313,11 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Préstamos el 30 de diciembre de 2007.

Al 31 de diciembre de 2005, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Préstamos por importe de 403,24 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) Préstamos.

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2006, que asciende a 45.313,11 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2005 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Préstamos, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2004	310,21	74,54	384,75
Adiciones	9.047,49	1.168,19	10.215,68
Recuperaciones	-8.664,44	-1.117,03	-9.781,47
Saldo al 31 de diciembre de 2005	693,26	125,70	818,96
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos (cuotas)	Principal	%	Intereses ordinarios	%
Hasta 1 mes	168	244.937,19	35,33	24.245,84	19,29
De 1 a 2 meses	56	68.483,64	9,88	9.295,36	7,39
De 2 a 3 meses	25	38.175,79	5,51	5.942,46	4,73
De 3 a 6 meses	47	92.350,41	13,32	15.461,27	12,30
De 6 a 12 meses	61	125.161,18	18,05	27.590,93	21,95
Más de 12 meses	53	124.150,61	17,91	43.167,63	34,34
TOTAL	410	693.258,82	100,00	125.703,49	100,00
Importes en euros					

c) Otros deudores.

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores de los Préstamos que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el Contrato de Administración.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito del saldo de la Cuenta de Tesorería y la Cuenta de Amortización, que devengan un interés variable, de acuerdo con los contratos suscritos con Bancaja (ver notas 4a y 4b).

El movimiento de este epígrafe es el siguiente:

	Movimientos	Saldos
Cuenta de Tesorería		
• Saldo al 31 de diciembre de 2004		31.112,64
Ingresos	231.904,31	
Retiros	-234.719,15	
• Saldo al 31 de diciembre de 2005		28.297,80
Cuenta de Amortización		
• Saldo al 31 de diciembre de 2004		114.000,00
Ingresos		
Retiros	-114.000,00	
• Saldo al 31 de diciembre de 2005		-
Total al 31 de diciembre de 2005		28.297,80
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2005 que asciende a 92,61 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2005, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
• Préstamos (ver nota 5)	403,24
• Permuta Financiera de Intereses (ver nota 12)	1.614,81
• Entidades de crédito (ver nota 7)	92,61
Total	2.110,66
Importes en miles de euros	

9. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de cinco series de Bonos de Titulización, que tienen las siguientes características:

Bonos Serie A1:

Importe nominal	114.000.000,00 euros
Número de Bonos	1.140
Nominal por Bono	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de sumar el Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,19% hasta el 15 de enero de 2005 y 0,38% a partir de esta fecha

Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y de amortización	15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizó mediante un único pago por la totalidad de su valor nominal el día 15 de enero de 2005.	
Agencias de Calificación	Moody's.	Fitch
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie A2:

Importe nominal	142.700.000,00 euros	
Número de Bonos	1.427	
Nominal por Bono	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de sumar el Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,28% hasta el 15 de julio de 2008 y 0,56% a partir de esta fecha	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y de amortización	15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	<p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A2, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A2 mediante la reducción del nominal de cada Bono.</p> <p>La primera amortización parcial tendrá lugar en la Fecha de Pago que corresponda a la primera de las siguientes fechas:</p> <p>i) la Fecha de Pago en la que el importe del Fondo de Amortización para la Serie A1 estuviera totalmente dotado; o</p> <p>ii) la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1.</p> <p>No obstante se procederá también a la amortización de los Bonos de la Serie A2 durante las Fechas de Pago en las que fueran de aplicación la amortización a Prorrata de la Clase A en las circunstancias previstas en las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie del Orden de Prelación de Pagos.</p>	
Agencias de Calificación	Moody's.	Fitch
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie A3(G):

Importe nominal	199.500.000,00 euros	
Número de Bonos	1.995	
Nominal por Bono	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de sumar el Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,04% hasta el 15 de julio de 2015 y 0,24% a partir de esta fecha	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses	15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año o, en su caso, el	

y de amortización siguiente Día Hábil.

Amortización Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A3(G), que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A3(G) mediante la reducción del nominal de cada Bono.

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A3(G) tendrá lugar una vez hayan sido amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2. No obstante se procederá también a la amortización de los Bonos de la Serie A3(G) durante las Fechas de Pago en las que fueran de aplicación la amortización a Prorrata de la Clase A en las circunstancias previstas en las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie del Orden de Prelación de Pagos.

Agencias de Calificación	Moody's.	Fitch
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie B:

Importe nominal 32.000.000,00 euros

Número de Bonos 320

Nominal por Bono 100.000,00 euros

Interés nominal anual Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de sumar el Tipo de Interés de Referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.

Margen 0,70%

Periodicidad de pago Trimestral

Fechas de pago de intereses y de amortización 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.

Amortización Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono.

La primera amortización parcial tendrá lugar en la inmediata Fecha de Pago posterior a la Fecha de Pago en la que el Saldo del Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 12,80% del Saldo del Principal Pendiente de la Emisión de Bonos incrementado en el saldo de los importes debidos al Estado por ejecuciones para la amortización de la Serie A3(G). A partir de esta Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán de modo tal que dicha relación se mantenga en el 12,80%, o porcentaje superior más próximo posible.

No obstante, la amortización de los Bonos de la Serie B podrá interrumpirse en determinadas circunstancias previstas en las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de cada Serie del Orden de Prelación de Pagos recogidas en el folleto.

Agencias de Calificación	Moody's	Fitch
Calificación inicial	A2	A
Calificación actual	A2	A

Bonos Serie C:

Importe nominal 11.800.000,00 euros

Número de Bonos 118

Nominal por Bono 100.000,00 euros

Interés nominal anual Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de sumar el Tipo de Interés de Referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.

Margen	1,50%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de pago de intereses y de amortización	15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	<p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono.</p> <p>La primera amortización parcial tendrá lugar en la inmediata Fecha de Pago posterior a la Fecha de Pago en la posterior a la Fecha de Pago en la que el Saldo del Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 4,70% del Saldo del Principal Pendiente de la Emisión de Bonos incrementado en el saldo de los importes debidos al Estado por ejecuciones para la amortización de la Serie A3(G). A partir de esta Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán de modo tal que dicha relación se mantenga en el 4,70%, o porcentaje superior más próximo posible.</p> <p>No obstante, la amortización de los Bonos de la Serie C podrá interrumpirse en determinadas circunstancias previstas en las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de cada Serie del Orden de Prelación de Pagos recogidas en el folleto.</p>	
Agencias de Calificación	Moody's	Fitch
Calificación inicial	Baa2	BBB
Calificación actual	Baa2	BBB

Amortización: características comunes a la amortización de todas las Series de Bonos.

a) Amortización Anticipada de los Bonos

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de proceder a la amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones de cada Serie con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV estará facultada para proceder o en su caso procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la Amortización Anticipada, en una Fecha de Pago, de la totalidad de Emisión de Bonos, de conformidad con los Supuestos de Liquidación Anticipada y con los requisitos que se detallan a continuación:

- (i) Cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos sea inferior al 10 por ciento del capital inicial de los Préstamos en la fecha de constitución del Fondo, conforme a la habilitación establecida el artículo 5.3 de la Ley 19/1992, y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.
- (ii) Obligatoriamente, si la Entidad Cedente ejercitara el Derecho de Adquisición sobre la totalidad de los Préstamos remanentes que detentara el Fondo, que será ejecutable en cualquier momento a partir de que el importe del Saldo Vivo de los Préstamos sea inferior al 10 por ciento del capital inicial de los Préstamos en la fecha de constitución del Fondo y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.
- (iii) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno o no al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo requerido por el artículo 5.6 de la Ley 19/1992.
- (iv) Obligatoriamente, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en suspensión de pagos o quiebra y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto o, en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora.
- (v) Cuando hubieren transcurridos dieciocho (18) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos, aunque se encontraran aún débitos vencidos pendientes de cobro.

b) Vencimiento anticipado de la emisión de Bonos.

Sin perjuicio de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie conforme a sus respectivas reglas de amortización o en caso de Amortización Anticipada, según se establece en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores estará facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello al vencimiento anticipado, en una Fecha de Pago, de la Emisión de Bonos.

c) Fecha de Vencimiento Final.

La Fecha de Vencimiento Final y consecuentemente, la amortización definitiva de los Bonos es el 15 de enero de 2030 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo de conformidad con lo previsto en los apartados anteriores, proceda a amortizar la emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final.

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, por importe de 500.000.000,00 euros libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

	SERIE A1	SERIE A2	SERIE A3(G)	SERIE B	SERIE C	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2004	114.000,00	125.839,91	199.500,00	32.000,00	11.800,00	483.139,91
• Amortizaciones:	-114.000,00	-98.659,27	-	-	-	-212.659,27
Saldo al 31 de diciembre de 2005	-	27.180,64	199.500,00	32.000,00	11.800,00	270.480,64
Importes en miles de euros						

Al 31 de diciembre de 2005 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización por importe de 1.365,24 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11c).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Préstamo Subordinado

La situación al 31 de diciembre de 2005 del Préstamo Subordinado (ver nota 4c) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo Subordinado	9.500,00	3,185% Euribor 3meses + 1,00%	Hasta el 15.01.2030 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

El movimiento del Préstamo Subordinado durante el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO SUBORDINADO	Importes
Saldo al 31 de diciembre de 2004	9.500,00
• Disposiciones	-
• Amortizaciones	-
• Liquidación intereses	151,10
• Pago intereses	-151,10
Saldo al 31 de diciembre de 2005	9.500,00
Importes de miles de euros	

El rendimiento financiero devengado por el Préstamo Subordinado se determina trimestralmente y es igual a la diferencia positiva si la hubiere, entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre (ver nota 4c).

Préstamo para Gastos Iniciales

La situación al 31 de diciembre de 2005 del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4e) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	668,75	3,185% Euribor 3meses + 1,00%	15 de octubre de 2008
Importes en miles de euros			

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales durante el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	Importes
Saldo al 31 de diciembre de 2004	891,66
• Disposiciones	-
• Amortizaciones	-222,91
• Liquidación intereses	13,75
• Pago intereses	-13,75
Saldo al 31 de diciembre de 2005	668,75
Importes de miles de euros	

Al 31 de diciembre de 2005 existen intereses devengados y no vencidos de los Préstamos por importe de 72,07 miles de euros que se encuentran registrados en el “Ajustes por periodificación” en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11c).

Línea de Liquidez A3(G)

La situación a 31 de diciembre de 2005 de la Línea de Liquidez A3(G) (ver nota 4g) es la siguiente:

	Límite	Dispuesto	Tipo	Vencimiento
Línea de Liquidez A3(G)	21.000,00	-	2,185% Euribor 3 meses	Hasta el 15.01.2030 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros				

Durante el ejercicio 2005 la Línea de Liquidez no han tenido movimiento.

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) Administraciones Públicas.

El saldo que figura en el Balance adjunto se corresponde con las retenciones a cuenta practicadas en el pago de intereses de los Bonos de Titulización de Activos, que ascienden a 21,14 miles de euros, pendientes de ingresar en el Tesoro Público.

b) Otros acreedores.

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Importes
Deudas por el Rendimiento Variable del Préstamo Subordinado	724,66
Otras deudas	290,50
Saldo al 31 de diciembre de 2005	1.015,16
Importes en miles de euros	

c) Ajustes por periodificación (Pasivo).

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de:	
Préstamos (ver nota 10)	72,07
Bonos de Titulización (ver nota 9)	1.365,24
Permuta Financiera de Intereses (ver nota 12)	2.430,60
Total	3.867,91
Comisiones de:	
Administración de Préstamos	5,47
Gestión del Fondo	8,73
Otras comisiones	3,30
Total	17,50
Total	3.885,41
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importe
Fondo de reserva	9.238,38
Límite Línea de Crédito A3(G)	21.000,00
Permuta Financiera de Intereses	
Permuta Financiera de Intereses a cobrar	1.614,81
Permuta Financiera de Intereses a pagar	2.430,60
Total	34.283,79
Importes en miles de euros	

Permuta Financiera de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2005 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera de Intereses a Pagar asciende a 2.430,60 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11c).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2005 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera de Intereses a cobrar asciende a 1.614,81 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1.269,41 miles de euros se corresponde con el quebranto neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 8.751,70 miles de euros y unos costes de 10.021,11 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2005 que será presentada por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2005 han ascendido a 2,20 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2005 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación a las mismas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

FTPYME BANCAJA 2 Fondo de Titulación de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

APLICACIONES DE FONDOS	2005	2004	ORÍGENES DE FONDOS	2005	2004
Recursos aplicados en las operaciones	-	-	Recursos procedentes de las operaciones	222.007,60	222.007,63
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	-	-	Deudas a largo plazo		
Adquisiciones del inmovilizado financiero			Bonos de Titulación	-	-
Préstamos	-	-	Préstamo para Gastos Iniciales	-	-
			Préstamo Subordinado	-	-
Amortización o traspaso a corto plazo de:			Amortización o traspaso a corto plazo de:		
Deudas a largo plazo			Inmovilizaciones financieras		
De Bonos de Titulación	212.659.269,58	16.860.090,62	De Préstamos	81.491.027,93	104.315.382,56
De Préstamo para Gastos Iniciales	222.915,96	243.336,16			
Total aplicaciones de fondos	212.882.185,54	17.103.426,78	Total orígenes de fondos	81.713.035,53	104.537.390,19
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	-	87.433.963,41	Exceso aplicaciones sobre orígenes	131.169.150,01	-

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	2005		2004	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Deudores	-	14.389.576,35	-	12.395.435,81
Acreedores	-	660.232,28	254.878,78	-
Tesorería	-	116.814.843,96	98.494.664,96	-
Ajustes por periodificaciones	695.502,58	-	1.079.855,48	-
Totales	695.502,58	131.864.652,59	99.829.399,22	12.395.435,81
Variación de Capital Circulante	131.169.150,01	-	-	87.433.963,41

FTPYME BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros
(continuación)

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2005	2004
Resultado del ejercicio	-	-
Aumentos:		
Dotaciones a la amortización		
- Gastos de constitución	222.007,60	222.007,63
Total aumentos	222.007,60	222.007,63
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	222.007,60	222.007,63

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez (excusa su asistencia por motivos
profesionales y delega su representación y voto en D.
Mario Masiá Vicente)

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D^a. Carmen Pérez de Muniaín Marzana (excusa su
asistencia por motivos profesionales y delega su
representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Borja Uriarte Villalonga, en representación de
Bankinter, S.A. (excusa su asistencia por motivos
profesionales y delega su representación y voto en D.
Mario Masiá Vicente)

D. Pedro M^a. Urresti Laca, en representación de J.P.
Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos
profesionales y delega su representación y voto en D.
Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2006, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de “FTYME BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, contenidas en las 32 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 32, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, -24 de abril de 2006

Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera

FTPYME BANCAJA 2
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2005

FORMULADO POR



INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2005

FTPYME BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos (el “Fondo”) se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de septiembre de 2003 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando Préstamos Hipotecarios y Préstamos no Hipotecarios, cedidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, (los “Préstamos”), derivados de préstamos bilaterales concedidos por Bancaja a empresas no financieras domiciliadas en España (los “Deudores”), que corresponden en su totalidad a pequeñas y medianas empresas (“PYMES”) conforme a la definición de la Comisión Europea. El importe total de los Activos Cedidos ascendió a 500.004.541,68 euros.

Asimismo, con fecha 24 de septiembre de 2003, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización de Activos por un importe nominal total de 500.000.000,00 euros integrados por 1.140 Bonos de la Serie A1, 1.427 Bonos de la Serie A2, 1.995 Bonos de la Serie A3(G), 320 Bonos de la Serie B, y 118 Bonos de la Serie C, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario.

Previamente, con fecha 18 de septiembre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos se realizó al amparo de la Orden 28 de diciembre de 2001 sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial, y están sujetos al régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el “Real Decreto 926/1998”), por la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulación Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, por la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

El Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene el carácter de cerrado, integrado, en cuanto a su activo, por los Préstamos que agrupa en el momento de la constitución y en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos, por el Préstamo Subordinado y por el Préstamo para Gastos Iniciales, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo. Adicionalmente el Fondo concierta la Permuta Financiera de Intereses, el Aval del Estado y la Línea de Liquidez que figurarán en cuentas de orden.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Activos que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente, cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos sea inferior al 10 por ciento del capital inicial a la constitución del Fondo y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los bonos tienen la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto están sujetos a retención a cuenta, en los términos y con las exenciones previstos en la legislación vigente en cada momento.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la “Sociedad Gestora”) figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el objeto de aumentar la seguridad y regularidad del servicio financiero de los Bonos y neutralizar las diferencias de tipo de interés entre éstos y los Préstamos Titulizados, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las Entidades de contrapartida:

• Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)	Bancaja
• Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización)	Bancaja
• Aval del Estado	Ministerio de Economía
• Préstamo Subordinado	Bancaja
• Préstamo Gastos Iniciales	Bancaja
• Permuta Financiera de Intereses	Bancaja
• Línea de Liquidez	Bancaja
• Administración y Gestión de los Activos Cedidos y Depósito de las Participaciones Hipotecarias	Bancaja
• Dirección, Aseguramiento y Colocación de la emisión de Bonos	Bancaja J.P. Morgan Securities Ltd, Bears Stears y CDC Ixis Capital Markets
• Agencia de Pagos de los Bonos	Bancaja

1. PRÉSTAMOS

Los Activos agrupados en el Fondo en su constitución (los “Préstamos”) ascendió a un importe nominal y efectivo de 500.004.541,68 euros según el siguiente detalle:

- 1.874 Préstamos Hipotecarios con Certificado de Transmisión de Hipoteca, por un capital total de 354.140.870,70 euros.
- 1.567 Préstamos no hipotecarios con o sin garantías personales –fianza- por un capital total de 145.863.670,98 euros.

La cesión al Fondo de cada Préstamo se realizó por el cien por ciento del principal, y de los intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos, así como por el plazo restante a sus respectivos vencimientos.

1) Movimiento de la cartera de Préstamos.

El movimiento mensual de la cartera de Préstamos, incluidas las cuotas de principal vencidas y no cobradas, es el siguiente:

	Préstamos Vivos	Amortización de Principal		Principal pendiente amortizar		Principal (2) medio anual
		Ordinaria (1)	Anticipada	Saldo (fin de mes)	% (factor)	
2003-19.09	3.441			500.004.541,68	100,00	
2003	3.353	20.818.659,54	16.639.287,15	462.546.594,99	92,51	482.093.103,06
2004	3.026	68.353.186,78	47.075.180,47	347.118.227,74	69,42	401.410.326,57
2005	2.394	58.022.111,60	38.961.985,18	250.134.130,96	50,03	296.344.098,24
2005 Ene	2.962	5.253.322,28	3.556.440,89	338.308.464,57	67,66	
Feb	2.907	5.651.839,09	4.982.787,45	327.673.838,03	65,53	
Mar	2.852	5.454.843,59	3.463.908,10	318.755.086,34	63,75	
Abr	2.802	4.992.901,49	2.691.914,05	311.070.270,80	62,21	
May	2.761	5.006.553,03	2.055.948,50	304.007.769,27	60,80	
Jun	2.701	4.943.585,17	4.151.383,40	294.912.800,70	58,98	
Jul	2.642	4.634.439,01	3.856.355,66	286.422.006,03	57,28	
Ago	2.611	4.547.867,67	1.975.983,55	279.898.154,81	55,98	
Sep	2.559	4.638.198,37	2.639.702,64	272.620.253,80	54,52	
Oct	2.503	4.377.022,41	2.398.460,09	265.844.771,30	53,17	
Nov	2.451	4.375.110,13	3.287.034,85	258.182.626,32	51,64	
Dic	2.394	4.146.429,36	3.902.066,00	250.134.130,96	50,03	
Total		58.022.111,60	38.961.985,18			

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas
 (2) En 2003, principal medio entre el 19.09.2003 y el 31.12.2004

2) **Morosidad.**

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Préstamos en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Recibos (cuotas)	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	168	244.937,19	24.245,84	269.183,03				
De 1 a 2 meses	56	68.483,64	9.295,36	77.779,00				
De 2 a 3 meses	25	38.175,79	5.942,46	44.118,25				
De 3 a 6 meses	47	92.350,41	15.461,27	107.811,68				
De 6 a 12 meses	61	125.161,18	27.590,93	152.752,11				
Más de 12 meses	53	124.150,61	43.167,63	167.318,24				
Totales	410	693.258,82	125.703,49	818.962,31				

Importes en euros

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Préstamos en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda Total
		Principal	Intereses ordinarios	Total		
Hasta 1 mes	112	169.814,76	11.823,04	181.637,80	8.530.263,66	8.711.901,46
De 1 a 2 meses	32	65.434,58	10.027,19	75.461,77	2.259.480,46	2.334.942,23
De 2 a 3 meses	9	24.293,05	3.384,84	27.677,89	353.622,13	381.300,02
De 3 a 6 meses	1	1.517,49	215,16	1.732,65	8.475,41	10.208,06
De 6 a 12 meses	9	153.229,85	13.779,21	167.009,06	406.855,68	573.864,74
Más de 12 meses	7	278.969,09	86.474,05	365.443,14	1.042.401,97	1.407.845,11
Totales	170	693.258,82	125.703,49	818.962,31	12.601.099,31	13.420.061,62

Importes en euros

3) **Estados de la cartera de Préstamos al 31 de diciembre de 2005 según las características más representativas.**

Formalización.

Los Préstamos fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1994 y 2003. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro.

Año Formaliz	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN AL 31/12/2004				SITUACION A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
1994	4	0,17	370.906,66	0,15	4	0,13	452.035,77	0,13	4	0,12	543.122,60	0,11
1995	2	0,08	32.808,43	0,01	10	0,33	90.948,16	0,03	11	0,32	269.434,27	0,05
1996	27	1,13	1.423.145,03	0,57	31	1,02	1.915.698,09	0,55	35	1,02	2.588.924,64	0,52
1997	60	2,51	3.270.386,71	1,31	75	2,48	4.504.064,57	1,30	88	2,56	6.464.600,46	1,29
1998	62	2,59	6.654.205,56	2,66	81	2,68	9.025.636,03	2,60	93	2,70	12.488.078,70	2,50
1999	101	4,22	11.533.960,78	4,61	125	4,13	16.667.171,87	4,80	150	4,36	23.403.521,77	4,68
2000	66	2,76	8.954.626,00	3,58	110	3,64	14.408.031,05	4,15	132	3,83	25.812.222,12	5,16
2001	563	23,52	63.682.815,97	25,46	695	22,97	88.399.329,61	25,47	795	23,10	129.194.381,83	25,84
2002	1.291	53,93	142.924.723,79	57,14	1.636	54,06	193.757.314,82	55,82	1.853	53,85	269.442.248,39	53,89
2003	218	9,11	11.286.552,03	4,51	259	8,56	17.897.997,77	5,15	280	8,14	29.798.006,90	5,96
	2.394	100,0	250.134.130,96	100,0	3.026	100,0	347.118.227,74	100,0	3.441	100,0	500.004.541,68	100,0

Importes en euros

Capital pendiente.

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Préstamos se encuentra entre 111,44 y 1.491.268,66 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN AL 31/12/2004				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
0,00 - 59.999,99	1.332	55,64	28.419.431,89	11,36	1.596	52,74	36.725.284,94	10,58	1.575	45,77	45.963.514,02	9,19
60.000,00 - 119.999,99	464	19,38	39.843.477,46	15,93	612	20,23	51.801.576,03	14,92	761	22,11	66.060.883,61	13,21
120.000,00 - 179.999,99	224	9,36	32.503.604,50	12,99	313	10,34	45.795.000,51	13,19	389	11,30	57.958.984,38	11,59
180.000,00 - 239.999,99	122	5,10	25.254.878,79	10,10	148	4,89	30.847.647,75	8,89	200	5,81	41.823.728,30	8,36
240.000,00 - 299.999,99	60	2,51	16.183.983,46	6,47	82	2,71	22.051.105,97	6,35	115	3,34	30.425.744,95	6,09
300.000,00 - 359.999,99	37	1,55	11.986.193,87	4,79	60	1,98	19.592.010,35	5,65	77	2,24	25.471.292,54	5,09
360.000,00 - 419.999,99	36	1,50	13.857.032,72	5,54	43	1,42	16.653.815,44	4,80	56	1,63	21.748.558,47	4,35
420.000,00 - 479.999,99	25	1,04	11.002.320,31	4,40	40	1,32	17.992.196,08	5,18	44	1,28	19.803.058,51	3,96
480.000,00 - 539.999,99	24	1,00	12.270.821,01	4,91	22	0,73	11.245.847,06	3,24	42	1,22	21.473.301,10	4,29
540.000,00 - 599.999,99	10	0,42	5.641.176,39	2,26	16	0,53	9.083.664,05	2,62	31	0,90	17.541.901,02	3,51
600.000,00 - 659.999,99	18	0,75	11.345.416,53	4,54	13	0,43	8.156.833,27	2,35	15	0,43	9.443.473,48	1,89
660.000,00 - 719.999,99	4	0,17	2.809.064,93	1,12	18	0,60	12.320.062,50	3,55	18	0,52	12.425.483,99	2,48
720.000,00 - 779.999,99	7	0,29	5.310.747,77	2,12	10	0,33	7.474.799,90	2,15	13	0,38	9.688.102,68	1,94
780.000,00 - 839.999,99	6	0,25	4.806.097,69	1,92	9	0,30	7.237.643,98	2,09	15	0,43	12.129.644,70	2,43
840.000,00 - 899.999,99	3	0,13	2.678.926,04	1,07	14	0,46	12.182.826,96	3,51	10	0,29	8.661.017,52	1,73
900.000,00 - 959.999,99	3	0,13	2.763.305,39	1,10	1	0,03	938.924,48	0,27	13	0,38	12.059.139,29	2,41
960.000,00 - 1.019.999,99	3	0,13	3.016.376,24	1,21	3	0,10	2.930.546,96	0,84	8	0,23	7.865.624,02	1,57
1.020.000,00 - 1.079.999,99	2	0,08	2.137.435,26	0,85	3	0,10	3.133.453,85	0,90	9	0,26	9.356.594,05	1,87
1.080.000,00 - 1.139.999,99	4	0,17	4.446.572,77	1,78	3	0,10	3.269.477,46	0,94	5	0,15	5.596.305,26	1,12
1.140.000,00 - 1.199.999,99	-	-	-	-	3	0,10	3.490.448,35	1,01	5	0,15	5.883.510,91	1,18
1.200.000,00 - 1.259.999,99	-	-	-	-	3	0,10	3.696.750,86	1,07	7	0,20	8.625.423,03	1,73
1.260.000,00 - 1.319.999,99	3	0,13	3.870.884,44	1,55	2	0,07	2.595.993,32	0,75	2	0,06	2.594.314,29	0,52
1.320.000,00 - 1.379.999,99	1	0,04	1.369.376,52	0,55	1	0,03	1.341.755,01	0,39	6	0,17	8.090.919,69	1,62
1.380.000,00 - 1.439.999,99	4	0,17	5.654.807,15	2,26	2	0,07	2.860.020,07	0,82	4	0,12	5.587.129,29	1,12
1.440.000,00 - 1.499.999,99	2	0,08	2.962.199,83	1,18	4	0,13	5.941.598,90	1,71	4	0,12	5.885.570,67	1,18
1.500.000,00 - 1.559.999,99	-	-	-	-	4	0,13	6.183.365,53	1,78	2	0,06	3.052.145,31	0,61
1.560.000,00 - 1.619.999,99	-	-	-	-	1	0,03	1.575.578,16	0,45	5	0,15	7.972.268,82	1,59
1.620.000,00 - 1.679.999,99	-	-	-	-	-	-	-	-	5	0,15	8.235.793,67	1,65
1.680.000,00 - 1.739.999,99	-	-	-	-	-	-	-	-	4	0,12	6.840.087,94	1,37
1.740.000,00 - 1.799.999,99	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,03	1.741.026,17	0,35
Total	2.394	100,0	250.134.130,96	100,0	3.026	100,0	347.118.227,74	100,0	3.441	100,0	500.004.541,68	100,0
Mínimo			111,44				384,00				506,25	
Máximo			1.491.268,66				1.575.578,16				1.741.026,17	
Medio			104.483,76				114.711,91				145.307,92	

Importes en euros

Índices de referencia.

La totalidad de los Préstamos son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con el contrato de cada préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número	%	Principal Pendiente	%	% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice Referencia
EURIBOR 1 año	1.874	78,28	195.559.704,75	78,18	3,34	0,99%
EURIBOR 3 meses	332	13,87	39.286.910,34	15,71	3,33	1,00%
Mibor 1 año	184	7,68	14.889.756,79	5,95	3,37	1,01%
Mibor 3 Meses	4	0,17	397.759,08	0,16	2,95	0,69%
Total Cartera	2.394	100,00	250.134.130,96	100,00	3,34	1,00%
	Importes en euros				Medias ponderadas por principal pendiente	

Tipo de interés nominal.

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales aplicables a los Préstamos es la siguiente:

Intervalo % Tipo Nominal	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN AL 31/12/2004				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2,00-2,49	-	-	-	-	1	0,03	18.987,02	0,01	-	-	-	-
2,50-2,99	134	5,60	32.862.609,35	13,14	133	4,40	33.654.015,29	9,70	87	2,53	29.741.127,09	5,95
3,00-3,49	840	35,09	129.689.600,29	51,85	941	31,10	165.397.745,99	47,65	484	14,06	119.124.168,05	23,82
3,50-3,99	723	30,20	70.200.423,27	28,07	937	30,97	110.916.758,09	31,95	879	25,54	149.237.403,97	29,85
4,00-4,49	269	11,24	11.829.724,45	4,73	360	11,90	23.319.251,40	6,72	770	22,38	114.335.757,75	22,87
4,50-4,99	183	7,64	2.901.780,28	1,16	274	9,05	8.162.798,93	2,35	481	13,98	58.660.597,38	11,73
5,00-5,49	151	6,31	1.749.834,25	0,70	218	7,20	3.279.190,13	0,94	276	8,02	14.506.777,94	2,90
5,50-5,99	65	2,72	582.236,48	0,23	115	3,80	1.684.176,19	0,48	224	6,51	8.351.167,76	1,67
6,00-6,49	23	0,96	225.443,36	0,09	36	1,19	547.761,52	0,16	127	3,69	3.542.508,98	0,71
6,50-6,99	3	0,13	62.573,91	0,03	7	0,23	76.028,52	0,02	67	1,95	1.486.528,26	0,30
7,00-7,49	3	0,13	29.905,32	0,01	4	0,13	61.514,66	0,02	32	0,93	705.563,69	0,14
7,50-7,99	-	-	-	-	-	-	-	-	13	0,38	274.801,42	0,05
8,00-8,49	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,03	38.139,39	0,01
Total	2.394	100,0	250.134.130,96	100,0	3.026	100,0	347.118.227,74	100,0	3.441	100,0	500.004.541,68	100,0
% Tipo interés nominal:												
Mínimo			2,67%				2,25 %				2,58 %	
Máximo			7,31%				7,41 %				8,00 %	
Medio ponderado por principal pendiente			3,34%				3,41 %				3,82 %	
Importes en euros												

Vencimiento final.

Los Préstamos tienen fecha de vencimiento final entre los años 2006 y 2027. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año de Vencimiento	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN AL 31/12/2004				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2004	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,06	86.406,76	0,02
2005	-	-	-	-	300	9,91	6.925.038,70	2,00	330	9,59	26.820.064,29	5,36
2006	381	15,91	6.706.482,39	2,68	417	13,78	18.982.308,33	5,47	462	13,43	38.593.781,09	7,72
2007	440	18,38	17.125.308,55	6,85	495	16,36	30.847.474,05	8,89	551	16,01	49.946.037,41	9,99
2008	200	8,35	12.938.222,98	5,17	221	7,30	19.341.239,34	5,57	242	7,03	29.039.730,02	5,81
2009	133	5,56	13.658.765,56	5,46	151	4,99	18.745.125,35	5,40	162	4,71	24.000.410,82	4,80
2010	66	2,76	7.274.525,50	2,91	78	2,58	10.092.564,86	2,91	87	2,53	15.738.527,36	3,15
2011	97	4,05	13.291.842,89	5,31	122	4,03	18.790.091,98	5,41	146	4,24	26.223.646,50	5,24
2012	183	7,64	27.181.192,71	10,87	214	7,07	35.781.218,73	10,31	257	7,47	50.991.152,12	10,20
2013	80	3,34	12.587.878,16	5,03	91	3,01	15.351.421,36	4,42	96	2,79	19.797.129,16	3,96
2014	86	3,59	17.501.962,73	7,00	105	3,47	21.090.846,56	6,08	126	3,66	25.716.169,63	5,14
2015	47	1,96	8.933.295,86	3,57	56	1,85	12.269.744,25	3,54	62	1,80	14.058.437,42	2,81
2016	148	6,18	19.544.540,18	7,81	167	5,52	24.757.933,46	7,13	200	5,81	36.733.519,06	7,35
2017	286	11,95	47.503.348,81	18,99	329	10,87	59.815.771,07	17,23	386	11,22	74.570.667,94	14,91
2018	25	1,04	3.736.629,19	1,49	28	0,92	4.873.965,76	1,40	32	0,93	6.239.101,46	1,25
2019	10	0,42	2.331.611,56	0,93	12	0,40	2.719.775,20	0,78	14	0,41	3.524.925,01	0,71
2020	11	0,46	2.484.491,77	0,99	12	0,40	2.978.498,35	0,86	14	0,41	3.340.872,23	0,67
2021	41	1,71	8.166.436,91	3,26	48	1,59	9.940.505,03	2,86	66	1,92	13.417.130,73	2,68
2022	97	4,05	17.511.469,06	7,00	109	3,60	19.817.759,28	5,71	123	3,57	23.719.100,18	4,74
2023	13	0,54	2.771.645,60	1,11	14	0,46	3.208.917,86	0,92	21	0,61	5.577.282,26	1,12
2024	6	0,25	707.657,49	0,28	6	0,20	751.598,39	0,22	6	0,17	810.225,98	0,16
2025	12	0,50	2.461.217,50	0,98	13	0,43	2.648.775,25	0,76	12	0,35	1.145.295,25	0,23
2026	10	0,42	1.520.485,56	0,61	13	0,43	1.972.582,55	0,57	14	0,41	2.147.402,02	0,43
2027	22	0,92	4.195.120,00	1,68	25	0,83	5.415.072,03	1,56	30	0,87	7.767.526,98	1,55
Total	2.394	100,0	250.134.130,96	100,0	3.026	100,0	347.118.227,74	100,0	3.441	100,0	500.004.541,68	100,0
Vencimiento Final												
Mínimo			01.01.2006				04.01.2005				14.04.2004	
Máximo			30.12.2027				30.12.2027				30.12.2027	
Medio ponderado por principal pendiente			17.12.2014				14.02.2014				26.04.2013	

Localización geográfica.

La distribución geográfica según la región donde residen los Deudores por los Préstamos se presenta en el siguiente cuadro:

Región	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN AL 31/12/2004				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Andalucía	18	0,75	4.344.183,66	1,74	15	0,50	4.616.948,25	1,33	15	0,43	5.118.173,02	1,02
Aragón	15	0,63	1.774.612,61	0,71	8	0,26	1.716.842,57	0,50	11	0,32	2.158.303,28	0,43
Asturias	2	0,08	553.363,46	0,22	2	0,07	605.839,13	0,18	4	0,12	1.524.916,63	0,31
Baleares	63	2,63	7.074.526,54	2,83	64	2,12	8.964.396,53	2,58	86	2,50	14.273.322,54	2,86
Canarias	59	2,47	7.977.064,78	3,19	57	1,88	10.131.430,55	2,92	67	1,95	13.576.140,98	2,72
Cantabria	1	0,04	55.622,79	0,02	1	0,03	65.589,59	0,02	2	0,06	237.990,55	0,05
Castilla y León	17	0,71	3.837.529,90	1,54	19	0,63	4.593.029,28	1,32	22	0,64	5.562.416,64	1,11
Castilla La Mancha	90	3,76	6.189.665,57	2,47	52	1,72	5.277.876,24	1,52	56	1,63	7.522.267,67	1,50
Cataluña	200	8,36	31.653.110,46	12,65	135	4,46	34.167.108,56	9,84	159	4,62	42.520.060,95	8,50
Extremadura	-	-	-	-	8	0,26	844.310,78	0,24	9	0,26	984.593,42	0,20
Galicia	8	0,33	776.275,61	0,31	154	5,09	31.162.602,59	8,98	185	5,38	43.638.528,96	8,73
Madrid	155	6,48	24.495.727,70	9,79	13	0,43	2.263.841,20	0,65	15	0,43	2.764.013,68	0,55
Murcia	13	0,54	1.615.201,43	0,65	7	0,23	1.413.863,37	0,41	8	0,23	1.642.172,62	0,33
Navarra	7	0,29	1.291.404,04	0,52	2	0,07	240.283,65	0,07	2	0,06	273.637,06	0,06
La Rioja	2	0,08	212.411,78	0,08	1.036	34,24	154.780.158,50	44,59	1.210	35,16	205.823.448,65	41,16
Comunidad Valenciana	1.723	71,97	154.540.091,14	61,78	21	0,69	5.289.160,50	1,52	23	0,6	6.520.884,05	1,30
País Vasco	21	0,88	3.743.339,49	1,50	1.432	47,32	80.984.946,45	23,33	1.567	45,5	145.863.670,98	29,17
Total	2.394	100,0	250.134.130,96	100,0	3.026	100,0	347.118.227,74	100,0	3.441	100,0	500.004.541,68	100,0
Importes en euros												

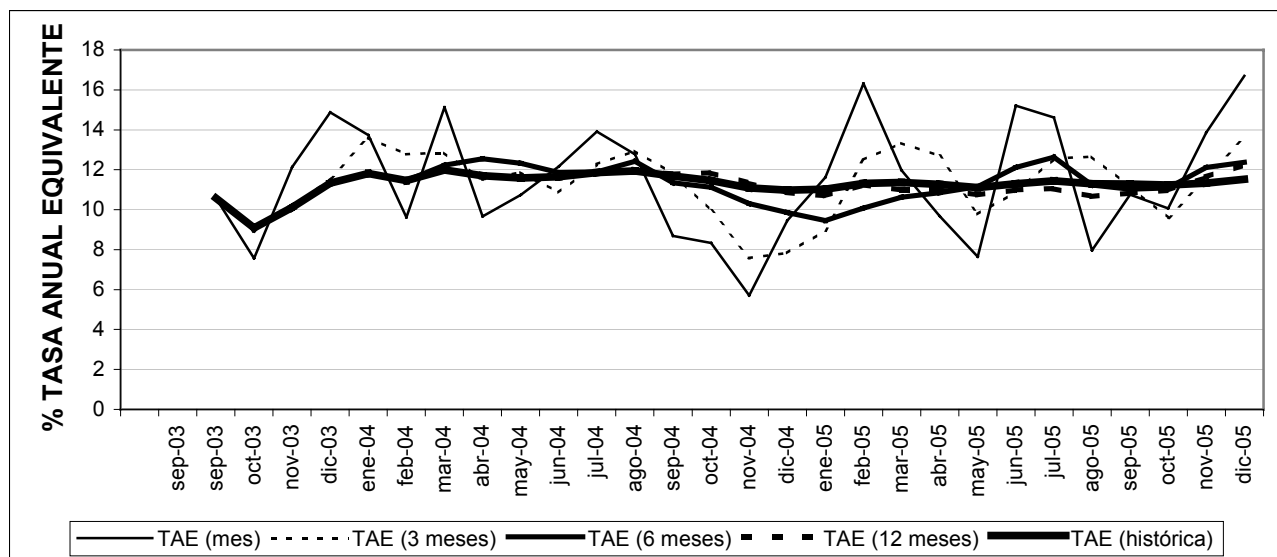
4) Tasa de amortización anticipada.

La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

	Principal pendiente (1)	% sobre inicial	Amortizac. Anticipada de Principal	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
				% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual
				2003-19.09	500.004,542	100,00							
2003	462.546,595	92,51	16.639,288									1,00	11,33
2004	347.118,228	69,42	47.075,181									0,96	10,98
2005	250.134,131	50,03	38.961,985									1,02	11,53
2005 Ene	338.308,465	67,66	3.556,441	1,02	11,63	0,78	8,96	0,82	9,46	0,94	10,69	0,97	11,02
Feb	327.673,838	65,53	4.982,787	1,47	16,31	1,11	12,51	0,88	10,08	0,99	11,26	1,00	11,32
Mar	318.755,086	63,75	3.463,908	1,06	11,97	1,19	13,33	0,93	10,63	0,97	10,99	1,00	11,36
Abr	311.070,271	62,21	2.691,914	0,84	9,68	1,13	12,70	0,95	10,85	0,97	10,99	0,99	11,27
May	304.007,769	60,80	2.055,948	0,66	7,65	0,85	9,78	0,98	11,16	0,94	10,73	0,98	11,10
Jun	294.912,801	58,98	4.151,383	1,37	15,21	0,96	10,90	1,07	12,12	0,97	11,00	0,99	11,30
Jul	286.422,006	57,28	3.856,356	1,31	14,61	1,11	12,56	1,12	12,63	0,97	11,06	1,01	11,44
Ago	279.898,155	55,98	1.975,984	0,69	7,97	1,12	12,66	0,99	11,23	0,93	10,66	0,99	11,30
Sep	272.620,254	54,52	2.639,703	0,94	10,75	0,98	11,15	0,97	11,03	0,95	10,83	0,99	11,28
Oct	265.844,771	53,17	2.398,460	0,88	10,06	0,84	9,60	0,97	11,09	0,96	10,97	0,99	11,23
Nov	258.182,626	51,64	3.287,035	1,24	13,87	1,02	11,58	1,07	12,12	1,03	11,64	1,00	11,33
Dic	250.134,131	50,03	3.902,066	1,51	16,70	1,21	13,59	1,10	12,38	1,08	12,25	1,02	11,53
Importes en miles de euros													

(1) Saldo de fin de mes

(2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las resoluciones de cesión de Préstamos)



2. BONOS DE TITULIZACION

Los Bonos de Titulización se emitieron por un importe nominal total de 500.000.000,00 euros integrados por 1.140 Bonos de la Serie A1, 1.427 Bonos de la Serie A2, 1.995 Bonos de la Serie A3(G), 320 Bonos de la Serie B, y 118 Bonos de la Serie C, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario, con una calificación otorgada por Moody’s Investors Service España, S.A., de **Aaa** para los Bonos de las Series A1, A2 y A3(G), **A2** para los Bonos de la Serie B y **Baa2** para los Bonos de la Serie C y de Fitch Rating España, S.A.U. de **AAA** para los Bonos de las Series A1, A2 y A3(G), de **A** para los Bonos de la Serie B y de **BBB** para los Bonos de la Serie C, manteniéndose vigentes ambas calificaciones.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos.

El movimiento de los Bonos de Titulización al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 1.140 BONOS SERIE A1

Código ISIN: ES0339751002

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
24.09.03										
2003	2,334 %							100.000,00	114.000.000,00	114.000.000,00
2004	2,288 %	2.461,71	2.092,45	2.806.349,40	-			100.000,00	114.000.000,00	114.000.000,00
2005	2,338%	610,48	518,91	695.947,20		100.000,0	114.000.000,00	-	-	4.997.260,27
17.01.05	2,338	610,48	518,91	695.947,20	-	100.000,0	114.000.000,00	-	-	
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2003, principal medio entre 24.09.2003 y 31.12.2003.

Emisión: 1.427 BONOS SERIE A2

Código ISIN: ES0339751010

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
24.09.03								100.000,00	142.700.000,00	
2003	2,424 %							100.000,00	142.700.000,00	142.700.000,00
2004	2,377 %	2.558,46	2.174,69	3.650.922,42	-	11.815,06	16.860.090,62	88.184,94	125.839.909,38	139.106.865,93
2005	2,421%	1.515,13	1.287,86	2.162.090,51		69.137,54	98.659.269,58	19.047,40	27.180.639,80	66.862.325,21
17.01.05	2,428	559,07	475,21	797.792,89	-	16.551,42	23.618.876,34	71.633,52	102.221.033,04	
15.04.05	2,424	424,45	360,78	605.690,15	-	19.527,94	27.866.370,38	52.105,58	74.354.662,66	
15.07.05	2,418	318,48	270,71	454.470,96	-	18.081,99	25.802.999,73	34.023,59	48.551.662,93	
17.10.05	2,399	213,13	181,16	304.136,51	-	14.976,19	21.371.023,13	19.047,40	27.180.639,80	
16.01.06	2,465	118,68	100,88							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2003, principal medio entre 24.09.2003 y 31.12.2003.

Emisión: 1.995 BONOS SERIE A3(G)

Código ISIN: ES0339751028

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
24.09.03								100.000,00	199.500.000,00	
2003	2,184 %							100.000,00	199.500.000,00	199.500.000,00
2004	2,138 %	2.300,44	1.955,37	4.589.377,80	-	-	-	100.000,00	199.500.000,00	199.500.000,00
2005	2,185%	2.219,47	1.886,55	4.427.842,65	-	-	-	100.000,00	199.500.000,00	199.500.000,00
17.01.05	2,188	571,31	485,61	1.139.763,45	-	-	-	100.000,00	199.500.000,00	
15.04.05	2,184	533,87	453,79	1.065.070,65	-	-	-	100.000,00	199.500.000,00	
15.07.05	2,178	550,55	467,97	1.098.347,25	-	-	-	100.000,00	199.500.000,00	
17.10.05	2,159	563,74	479,18	1.124.661,30	-	-	-	100.000,00	199.500.000,00	
16.01.06	2,225	562,43	478,07							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2003, principal medio entre 24.09.2003 y 31.12.2003.

Emisión: 320 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0339751036

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
24.09.03								100.000,00	32.000.000,00	
2003	2,844 %							100.000,00	32.000.000,00	32.000.000,00
2004	2,798 %	3.009,96	2.558,46	963.187,20	-	-	-	100.000,00	32.000.000,00	32.000.000,00
2005	2,845%	2.892,29	2.458,44	925.532,80	-	-	-	100.000,00	32.000.000,00	32.000.000,00
17.01.05	2,848	743,64	632,09	237.964,80	-	-	-	100.000,00	32.000.000,00	
15.04.05	2,844	695,20	590,92	222.464,00	-	-	-	100.000,00	32.000.000,00	
15.07.05	2,838	717,38	609,77	229.561,60	-	-	-	100.000,00	32.000.000,00	
17.10.05	2,819	736,07	625,66	235.542,40	-	-	-	100.000,00	32.000.000,00	
16.01.06	2,885	729,26	619,87							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2003, principal medio entre 24.09.2003 y 31.12.2003.

Emisión: 118 BONOS SERIE C

Código ISIN: ES0339751044

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
24.09.03										
2003	3,644 %							100.000,00	11.800.000,00	
2004	3,598 %	3.869,95	3.289,46	456.654,10	-	-	-	100.000,00	11.800.000,00	11.800.000,00
2005	3,645%	3.707,86	3.151,69	437.527,48	-	-	-	100.000,00	11.800.000,00	11.800.000,00
17.01.05	3,648	952,53	809,65	112.398,54	-	-	-	100.000,00	11.800.000,00	
15.04.05	3,644	890,76	757,15	105.109,68	-	-	-	100.000,00	11.800.000,00	
15.07.05	3,638	919,61	781,67	108.513,98	-	-	-	100.000,00	11.800.000,00	
17.10.05	3,619	944,96	803,22	111.505,28	-	-	-	100.000,00	11.800.000,00	
16.01.06	3,685	931,49	791,77							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2003, principal medio entre 24.09.2003 y 31.12.2003.

Vida media y amortización final de los Bonos de cada una de las Series estimadas al 31 de diciembre de 2005 según diferentes hipótesis de tasas de amortización anticipada de los Préstamos

% MENSUAL CONSTANTE % ANUAL EQUIVALENTE			0,00%	0,70%	0,80%	0,90%	1,00%	1,10%	1,20%
			0,00%	8,08%	9,19%	10,28%	11,36%	12,43%	13,49%
BONOS SERIE A1									
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	-	-	-	-	-	-	-
	fecha		-	-	-	-	-	-	-
Amortización Final	años		-	-	-	-	-	-	-
	fecha		-	-	-	-	-	-	-
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	-	-	-	-	-	-	-
	fecha		-	-	-	-	-	-	-
Amortización Final	años		-	-	-	-	-	-	-
	fecha		-	-	-	-	-	-	-
BONOS SERIE A2									
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
	fecha		06/02/2006	06/02/2006	06/02/2006	06/02/2006	06/02/2006	06/02/2006	06/02/2006
Amortización Final	años		0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29
	fecha		15/04/2006	15/04/2006	15/04/2006	15/04/2006	15/04/2006	15/04/2006	15/04/2006
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
	fecha		06/02/2006	06/02/2006	06/02/2006	06/02/2006	06/02/2006	06/02/2006	06/02/2006
Amortización Final	años		0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29
	fecha		15/04/2006	15/04/2006	15/04/2006	15/04/2006	15/04/2006	15/04/2006	15/04/2006
BONOS SERIE A3(G)									
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	5,11	3,79	3,65	3,52	3,40	3,28	3,18
	fecha		08/02/2011	13/10/2009	23/08/2009	07/07/2009	24/05/2009	12/04/2009	04/03/2009
Amortización Final	años		22,05	22,05	22,05	22,05	22,05	22,05	22,05
	fecha		15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	4,51	3,24	3,11	2,99	2,92	2,80	2,69
	fecha		05/07/2010	28/03/2009	08/02/2009	25/12/2008	29/11/2008	18/10/2008	09/09/2008
Amortización Final	años		8,54	6,29	6,04	5,79	5,79	5,54	5,29
	fecha		15/07/2014	15/04/2012	15/01/2012	15/10/2011	15/10/2011	15/07/2011	15/04/2011
BONOS SERIE B									
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	4,97	3,69	3,56	3,43	3,32	3,21	3,11
	fecha		18/12/2010	08/09/2009	22/07/2009	06/06/2009	25/04/2009	16/03/2009	07/02/2009
Amortización Final	años		22,05	22,05	22,05	22,05	22,05	22,05	22,05
	fecha		15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	4,39	3,16	3,04	2,92	2,85	2,74	2,64
	fecha		20/05/2010	27/02/2009	13/01/2009	30/11/2008	05/11/2008	27/09/2008	20/08/2008
Amortización Final	años		8,54	6,29	6,04	5,79	5,79	5,54	5,29
	fecha		15/07/2014	15/04/2012	15/01/2012	15/10/2011	15/10/2011	15/07/2011	15/04/2011
BONOS SERIE C									
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	4,94	3,66	3,53	3,40	3,29	3,18	3,07
	fecha		06/12/2010	28/08/2009	10/07/2009	26/05/2009	13/04/2009	04/03/2009	26/01/2009
Amortización Final	años		22,05	22,05	22,05	22,05	22,05	22,05	22,05
	fecha		15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028	15/01/2028
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	4,36	3,14	3,01	2,89	2,82	2,71	2,61
	fecha		10/05/2010	17/02/2009	02/01/2009	19/11/2008	25/10/2008	16/09/2008	08/08/2008
Amortización Final	años		8,54	6,29	6,04	5,79	5,79	5,54	5,29
	fecha		15/07/2014	15/04/2012	15/01/2012	15/10/2011	15/10/2011	15/07/2011	15/04/2011

Ejercicio de amortización anticipada opcional (1) cuando el Saldo Vivo de los Activos Titulizados sea inferior al 10% del Saldo Vivo inicial de los Activos Cedidos.

Hipótesis de Morosidad y fallidos de los Activos Titulizados: 0%.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS	2005	2004
Productos financieros	10.671.115,37	15.958.302,44
Costes financieros	-7.868.379,42	-12.023.038,80
Margen financiero	2.802.735,95	3.935.263,64
Otros productos y costes ordinarios netos	-2.350.164,33	-3.523.324,63
Margen operacional	452.571,62	411.939,01
Gastos de explotación y tributos	-112.574,34	-140.852,89
Resultados de explotación	339.997,28	271.086,12
Otros resultados operativos	-	-
Resultados extraordinarios	-	-
Amortizaciones	-222.007,60	-222.007,63
Saneamiento inmovilizado financiero	-	-
Provisiones netas	-117.989,68	-49.078,49
Beneficios antes de impuestos	0,00	0,00
Previsión para impuestos	-	-
Beneficio neto	0,00	0,00
Pro memoria: Activos totales medios	328.730.703,52	511.096.910,08
	Importes en euros	

Productos financieros.

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Activos Titulizados	296.344,10	90,15	10.072,28	3,40%
Tesorería	27.490,66	8,36	598,84	2,18%
Resto activo	4.895,94	1,49	-	-
Totales	328.730,70	100,00	10.671,12	3,25%
	Importes en miles de euros			

El total de los activos ha generado unos ingresos de 10.671,12 miles de euros con un tipo medio del 3,25% anual. Del total de los ingresos financieros, el 94,39% corresponde a los Activos Titulizados, mientras que el 5,61% restante corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros.

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de Titulización				
Serie A1	4.997,26	1,52	118,46	2,37%
Serie A2	66.862,32	20,34	1.641,53	2,46%
Serie A3(G)	199.500,00	60,69	4.419,18	2,22%
Serie B	32.000,00	9,73	922,97	2,88%
Serie C	11.800,00	3,59	436,06	3,70%
Deudas con entidades de crédito				
Préstamo Subordinado	9.500,00	2,89	304,58	3,21%
Préstamo para Gastos Iniciales	760,97	0,23	25,60	3,36%
Resto pasivo	3.310,15	1,01	-	-
Totales	328.730,70	100,00	7.868,38	2,39%
	Importes en miles de euros			

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 7.868,38 miles de euros con un coste medio del 2,39% anual. De la totalidad de los costes financieros el 95,80% corresponde a los Bonos de Titulización emitidos, mientras que el 4,20% corresponde al Préstamo para Gastos Iniciales y el Préstamo Subordinado.

Margen Financiero.

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 2.802,74 miles de euros.

Margen operacional.

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como son la remuneración de Intermediación Financiera y los intereses de la Permuta Financiera de Intereses.

Los costes alcanzados por todos estos conceptos se elevan a 2.350,16 miles de euros, lo que representa un 0,71% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes del contrato de Permuta Financiera de Intereses ascienden a un coste neto de 1.269,41 miles de euros, representado por unos ingresos totales de 8.751,70 miles de euros y unos costes de 10.021,11 miles de euros durante el ejercicio.

Gastos de explotación.

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Agente de Pagos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 112,57 miles de euros, lo que representa el 0,03% sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2005:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)		
1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		780.144,16
Intereses cobrados de activos titulizados	10.203.953,35	
Intereses pagados por bonos de titulización	-8.648.940,64	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera	-1.576.259,46	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-328.985,46	
Intereses cobrados de inversiones financieras	1.130.376,37	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	
2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		-1.172.535,00
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-37.554,07	
Comisiones fijas y variables pagadas por administración de activos titulizados	-32.098,43	
Rendimiento variable Préstamo Subordinado	-1.080.751,68	
Otras comisiones	-22.130,82	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-14.281,70
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-	
Otros ingresos y gastos	-14.281,70	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		-406.672,54
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización		-
Ingresos por emisión de bonos de titulización	-	
Gastos por emisión de bonos de titulización	-	
5 Flujos de caja por adquisición de activos titulizados		-
Pagos por adquisición de activos titulizados	-	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		-116.058.224,86
Ingresos por amortización de activos titulizados	96.601.044,72	
Pagos por amortización de bonos de titulización	-212.659.269,58	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-349.946,56
Ingresos por disposiciones de préstamos y líneas de crédito	-	
Pagos por amortización de préstamos y líneas de crédito	-222.915,96	
Cobros activos titulizados pendientes ingreso	-800.330,28	
Administraciones públicas - Pasivo	488,25	
Otros deudores y acreedores	672.811,43	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		-116.408.171,42
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		-116.814.843,96
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		145.112.639,73
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		28.297.795,77
Bancos	28.297.795,77	
Inversiones financieras temporales	-	
		Importes en euros

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D^a. Carmen Pérez de Muniaín Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Borja Uriarte Villalonga, en representación de Bankinter, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Pedro M^a. Urresti Laca, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2006, del Informe de Gestión de “FTPYME BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, contenidas en las 12 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 12, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2006

Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera